BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / […….]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / […….]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº
43-2024-GERESA/LL

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

“ADQUISICIÓN DE 3 ITEMS: CUNA DE CALOR RADIANTE, DESFRIBILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS Y MONITOR FETAL, DE LA IOARR 2604589: ADQUISICIÓN DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECÓGRAFO OFTAMOLÓGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR Y MAMÓGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante
No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante
• *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.* • *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante
• *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.* • *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.* • *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante
Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el

comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro,

contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta

el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

Advertencia
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento. *En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.* *De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza)**.*** *Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
RUC Nº	:	20218911189
Domicilio legal	:	CALLE LAS GEMAS N° 143 – URB. SANTA INÉS - TRUJILLO
Teléfono:	:	044-231515
Correo electrónico:	:	utf_abastecimiento@diresalalibertad.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADQUISICIÓN DE 3 ITEMS: CUNA DE CALOR RADIANTE, DESFRIBILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS Y MONITOR FETAL, DE LA IOARR 2604589: ADQUISICIÓN DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECÓGRAFO OFTAMOLÓGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR Y MAMÓGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

ITEM		DESCRIPCION	CANTIDAD
"ADQUISICIÓN DE 3 ITEMS: CUNA DE CALOR RADIANTE, DESFRIBILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS Y MONITOR FETAL, DE LA IOARR 2604589: ADQUISICIÓN DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECÓGRAFO OFTAMOLÓGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR Y MAMÓGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	ITEM-1	CUNA DE CALOR RADIANTE	01
	ITEM-2	DESFRIBILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	01
	ITEM -3	MONITOR FETAL	05

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato AS-OAD-43-2024-GERESA/LL-PRIMERA CONVOCATORIA el 30 de setiembre de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria el PLAZO PARA SU ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM		DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO
"ADQUISICIÓN DE 3 ITEMS: CUNA DE CALOR RADIANTE, DESFRIBILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS Y MONITOR FETAL, DE LA IOARR 2604589: ADQUISICIÓN DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECÓGRAFO OFTAMOLÓGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR Y MAMÓGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	ITEM-1	CUNA DE CALOR RADIANTE	01	~~60 días calendarios~~ 70 días calendarios
	ITEM-2	DESFRIBILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	01	~~45 días calendarios~~ 60 días calendarios
	ITEM -3	MONITOR FETAL	05	15 días calendarios

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES) en CAJA DE LA ENTIDAD LUEGO DEBERÁ RECOGER EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD SITO EN LA AV- MANSICHE 1130 URB. SANTA INES, TRUJILLO – LA LIBERTAD.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954 , de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, aprobado por DS Nº 344-2018-EF
- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Legislativo Nº 295 Código Civil.
- Ley Nº 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.
- Ley de N° 29783 - LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- REGLAMENTO DE LA LEY Nº 29783 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, aprobada mediante DECRETO SUPREMO Nº 005-2012-TR
- Decreto Supremo Nº 002-99-TR- Aprueba Reglamento de la Ley Nº 27056.
- Ley N° 31740, que modificó la Ley N° 30424 cambiándole la denominación a “Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[2], la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[3] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

[2] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[3] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

~~Para acreditar características técnicas relacionadas al diseño del fabricante de equipos o bienes de convocatoria en procedimientos de selección será a través de la HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO/SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS (FORMATO N° 01). Además, el postor adjuntara copia de CATÁLOGOS, MANUAL DE USO Y OPERACIÓN, MANUAL DE SERVICIO TÉCNICO, FOLLETOS, DATA SHEETS O BROCHURE de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondientes al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal. La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato N° 01 indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las características técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de los folios no deberá colocarse rango de números, sino números individuales. Las características técnicas que tienen que ser sustentadas obligatoriamente, con la documentación anteriormente mencionada, por ítem son las siguientes:~~

~~ITEM~~		~~DESCRIPCION~~	~~CARACTERISTICAS TÉCNINAS RELACIONADAS AL DISEÑO DEL FABRICANTE~~
~~**"ADQUISICIÓN DE 3 ITEMS: CUNA DE CALOR RADIANTE, DESFRIBILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS Y MONITOR FETAL, DE LA IOARR 2604589: ADQUISICIÓN DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECÓGRAFO OFTAMOLÓGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR Y MAMÓGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**~~	~~**ITEM-1**~~	~~CUNA DE CALOR RADIANTE~~	~~A01 al A15 B01 al B05 C01 al C05 D01 al D08 E01 al E10 F01 al F05 G01 al G10 H01 al H02~~
	~~**ITEM-2**~~	~~DESFRIBILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS~~	~~A01 al A09 B01 al B10 C01 al C26 D01 al D09 E01 al E07 F01 al F12 G01 al G02~~
	~~**ITEM -3**~~	~~MONITOR FETAL~~	~~A01 al A15 B01 al B09 D01 al D08 E01 al E10 F01 G01 al G02 H01~~

~~Respecto al sustento grafico (planos, figuras, o imágenes), que sustentan el (los) bien(es) ofertado(s), objeto de la convocatoria, tendrá que estar~~

~~compatibilizado con el sustento literal correspondiente. Si en las propuestas, existiera contradicciones entre el sustento gráfico y literal, estas serán descalificadas.~~

~~Las otras características técnicas que no están relacionadas al diseño de fabricante serán acreditadas mediante el ANEXO N°03: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS de las bases.~~

e) PARA ACREDITAR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS RELACIONADAS AL DISEÑO DEL FABRICANTE DE EQUIPOS O BIENES DE CONVOCATORIA EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LA HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO/SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS (FORMATO N° 01).
ADEMÁS, EL POSTOR ADJUNTARA COPIA DE CATÁLOGOS, MANUAL DE USO Y OPERACIÓN, MANUAL DE SERVICIO TÉCNICO, FOLLETOS, DATA SHEETS O BROCHURE DE LOS FABRICANTES O DUEÑOS DE LA MARCA Y MODELOS DE LAS PARTES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMAS, TAMBIÉN SE EMPLEARÁ CARTA DEL FABRICANTE PARA SUSTENTAR CARACTERÍSTICA TECNICAS, DICHA CARTA CON FECHA MÁXIMO DE ANTIGÜEDAD 12 MESES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS; PARA SUSTENTAR UNA CARACTERÍSTICA TÉCNICA DEL MISMO (DEBIDAMENTE ACREDITADA POR EL FABRICANTE Y LA INFORMACIÓN SEA VERDADERA Y VERIFICABLE BAJO RESPONSABILIDAD DEL POSTOR). RESPECTO AL SUSTENTO GRÁFICO (PLANOS, FIGURAS O IMÁGENES), QUE SUSTENTAN EL (LOS) BIEN(ES) OFERTADO(S), OBJETO DE LA CONVOCATORIA, TENDRÁ QUE ESTAR COMPATIBILIZADO CON EL SUSTENTO LITERAL CORRESPONDIENTE. SI EN LAS PROPUESTAS, EXISTIERA CONTRADICCIONES ENTRE EL SUSTENTO GRÁFICO Y LITERAL, ÉSTAS SERÁN DESESTIMADAS.
LA PROPUESTA DEL POSTOR DEBE INDICAR LO SEÑALADO EN EL FORMATO N° 01 INDICANDO CLARAMENTE EL NÚMERO DE FOLIO(S) QUE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, COMO SUSTENTO Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN INDICADA. PARA EL NÚMERO DE LOS FOLIOS NO DEBERÁ COLOCARSE RANGO DE NÚMEROS, SINO NÚMEROS INDIVIDUALES. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE TIENEN QUE SER SUSTENTADAS OBLIGATORIAMENTE, CON LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE MENCIONADA, POR ITEM SON LAS SIGUIENTES:

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TÉCNINAS RELACIONADAS AL DISEÑO DEL FABRICANTE

"ADQUISICIÓN DE 3 ITEMS: CUNA DE CALOR RADIANTE, DESFRIBILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS Y MONITOR FETAL, DE LA IOARR 2604589: ADQUISICIÓN DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECÓGRAFO OFTAMOLÓGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR Y MAMÓGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	ITEM-1	CUNA DE CALOR RADIANTE	A01 al A15 B01 al B05 C01 al C05 D01 al D08 E01 al E10 H01
	ITEM-2	DESFRIBILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	A01 al A09 B01 al B10 C01 al C26 D01 al D09 G01 al G02
	ITEM -3	MONITOR FETAL	A01 al A15 B01 al B09 C01 al C09 G01

RESPECTO AL SUSTENTO GRAFICO (PLANOS, FIGURAS, O IMÁGENES), QUE SUSTENTAN EL (LOS) BIEN(ES) OFERTADO(S), OBJETO DE LA CONVOCATORIA, TENDRÁ QUE ESTAR COMPATIBILIZADO CON EL SUSTENTO LITERAL CORRESPONDIENTE. SI EN LAS PROPUESTAS, EXISTIERA CONTRADICCIONES ENTRE EL SUSTENTO GRÁFICO Y LITERAL, ESTAS SERÁN DESCALIFICADAS.
LAS OTRAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE NO ESTÁN RELACIONADAS AL DISEÑO DE FABRICANTE SERÁN ACREDITADAS MEDIANTE EL ANEXO N°03: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS BASES.

f) **REGISTRO SANITARIO** de los bienes objeto de la contratación que por normatividad correspondan, presentar una copia de registro sanitario que lo acreditan; los bienes que no lo requieren deberá adjuntar la **DECLARACION JURADA DE EQUIPOS QUE NO ESTAN A REGISTRO Y EL LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE NO ESTAN SUJETO A REGISTRO SANITARIO (EMITIDO POR DIGEMID).**

g) **SERVICIO DE POST VENTA** para garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales, dentro del territorio nacional del Perú; por el periodo de 05 años; debiendo adjuntar la **DECLARACION JURADA DE SERVICIO POST-VENTA**, firmada por el representante legal de la empresa. Así mismo, el postor deberá estar autorizado (por el fabricante o por el representante local del fabricante).

h) **DECLARACIÓN JURADA** de cumplimiento de la ejecución de mantenimiento correctivo y preventivo de acuerdo a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

i) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**[4]

j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[5].

b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo Nº 10).**

Advertencia
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la

[4] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[5] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta	:	00741 040905
Banco	:	BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI[6]	:	018741000741040905 91

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[7] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[8] (**Anexo N° 11**).
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[9].
j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete[10].
k) Certificado de Seguridad Eléctrica: UL AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA O NTP IEC 606011:2010 Equipos Médicos Eléctricos. Cualquiera de los certificados emitidos por Institución competente, deberá ser demostrado en el manual o catalogo o ficha técnica o documento del fabricante. Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los

[6] En caso de transferencia interbancaria.

[7] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[8] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[9] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

[10] Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

equipos no aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pico. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizara la inspección técnica respectiva.

l) Certificado ISO 1348 Medical devices: Quality management systems – Requirements for regulatory purposes; o NTP-ISO 13485 Dispositivos médicos. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para propósitos regulatorios. 2° Edición, o equivalente. El certificado deberá estar referido (alcance) a uno o más de las siguientes fases productivas: al Diseño, Desarrollo, Fabricación, Investigación en el campo del equipo propuesto.

m) Plan de Mantenimiento correctivo y preventivo (Cronograma).

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[11].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del

[11] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Salud sito en las Gemas N° 143 Urb. Santa Inés – Trujillo – La Libertad.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

El pago al Contratista será efectuado por la unidad ejecutora de la entidad moneda nacional Soles, el mismo que se realizará según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la culminación del 100% de los trabajos de entrega, instalación y prueba operativa de los equipos (Formato N° 02) adjuntando los documentos que se indican.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión visada por el almacén central de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad, dando la conformidad del bien recepcionado.
- Comprobante de pago, debidamente descrito.
- Copia de la orden de compra y/o contrato.

Se debe presentar la Guía de remisión en el almacén central de la Gerencia Regional de Salud y el comprobante de pago a la Oficina de Abastecimiento de la GERESA, sito en calle Av. Mansiche 1130, Urb. Santa Inés, Trujillo; quienes solicitarán la emisión del informe con las ACTAS DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS, y la conformidad final con Informe del RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES y Oficio por el JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN – GERENCIA REGIONAL DE SALUD de manera oficial.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Salud sito en las Gemas N° 143 Urb. Santa Inés – Trujillo – La Libertad.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA IOARR: 2604589

1. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION:**

"ADQUISICION DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO"

2. **FINALIDAD PUBLICA:** La adquisición de los bienes descritos en el CUADRO A, tiene por finalidad mejorar la calidad de atención en las, UPSS CENTRO QUIRURGICO, UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, UPSS HOSPITALIZACION, UPSS CONSULTA EXTERNA, UPSS PEDIATRIA, UPSS UCI NEONATOLOGIA, UPSS UCI PEDIATRIA del EE.SS. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO-III-1, a través de la reposición de equipos.

A continuación, se presenta la distribución del equipamiento por Unidad Productora de Servicios de Salud – UPSS, detallados en el cuadro A:

CUADRO A: EQUIPAMIENTO POR UPSS DEL EE.SS. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO III-1.

EESS	UPSS/ACTIVIDAD	AMBIENTE	DESCRIPCIÓN EQUIPO MEDICO	CANTIDAD	TOTAL
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO III-1	[redacted]				
	CENTRO QUIRURGICO	SALA DE OPERACIONES	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	1
	CENTRO QUIRURGICO	SALA DE OPERACIONES	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	1	1
	[redacted]				

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO III-1	[redacted]				
	HOSPITALIZACIÓN	GINECOLOGÍA OBSTETRICIA	MONITOR FETAL	1 4	5
	[redacted]				

3. **OBJETIVO PRINCIPAL:** Mejorar la calidad de atención en el EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO III-1, mediante la reposición de activos, pertenecientes al plan de equipamiento de los establecimientos de salud.

4. **SERVICIO POST VENTA** para garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales, dentro del territorio nacional del Perú; por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante; debiendo adjuntar la **DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO POST-VENTA,** firmada por el representante legal de la empresa, asumiendo las responsabilidades contractuales de existir.

5. **ADELANTOS:** No se otorgaran adelantos de ninguna índole.

6. **REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR**

REQUISITOS	DETALLE
Perfil del proveedor	Proveedor dedicado a la comercialización y/o venta de Equipos iguales o similares al objetivo de la convocatoria.
Otros requisitos	Ficha RUC activo y habido. RNP vigente. BPA vigente (si se requiere, caso contrario sustentar)

7. **GARANTÍA COMERCIAL:** El periodo de garantía mínima comercial, se encuentra establecido de manera independiente, en su respectivas **especificaciones técnicas del bien**, materia de la convocatoria. La misma que debe cubrir en la post venta los siguientes aspectos:

Parámetro	Descripción
Cobertura	• El equipo, componentes y accesorios, ante defectos de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos. De darse el caso, el Proveedor realizará la reparación del equipo proporcionando para ello, la mano de obra, herramientas, repuestos e insumos necesarios
Fecha de inicio	• La que indica en el "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación Prueba Operativa de Equipos "Formato N° 02"
Duración	• Establecido en la ficha técnica del bien • El Proveedor de acuerdo a su oferta, puede ofrecer mayor tiempo de garantía según (Anexo N° 11)
Atención por garantía	• Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos; será efectuado por el personal clave, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del Proveedor

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO >>> GDN La Libertad

	• Plazo inicial: el Proveedor tiene un plazo de cinco (05) días calendarios para la atención por garantía, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado del requerimiento de reparación. De ser necesario el Proveedor podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del Establecimiento de Salud. • Plazo adicional: Si el equipo no ha sido reparado en el plazo inicial, el Proveedor tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendarios para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (Back Up) dentro de las 24 horas de otorgado el plazo adicional • Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo adicional el Proveedor reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up). El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entrega según la oferta del primer equipo. • La conformidad estará dada por el área usuaria. • El incumplimiento en la prestación de este servicio, dará lugar a penalidades indicadas en 2.2.9. y las acciones legales correspondientes.
Extensión de garantía	• Si durante el periodo de garantía el equipo ha estado inoperativo por causas atribuibles al Proveedor, éste deberá extender la garantía el mismo tiempo que el equipo haya estado inoperativo. De ser el caso, se, descontarán los días que el Proveedor reemplazó el equipo con otro de similares características (Anexo N° 11) • De no cumplir con la programación de mantenimiento preventivo establecida, se extenderá la garantía por los mes (s) o año (s), que el proveedor no cumplió con dichas responsabilidades (Anexo N° 14)

La aplicación de la sanción no exime al adjudicatario de ninguna de las obligaciones establecidas para el periodo de garantía

8. **EL PLAZO** máximo a considerarse para la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de corresponder del bien (de acuerdo a lo indicado en la ficha técnica), es contabilizado en días calendarios, desde el día siguiente de suscrito el contrato, en caso de bienes adquiridos por procedimiento de selección o desde el día siguiente de emitida la Orden de Compra, en caso de compras directas menores a 8 UIT´s.
En caso de retraso injustificado del proveedor para la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de corresponder dentro del plazo establecido para los bienes, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, conforme al **Artículo 162°** del **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, el mismo que se detalla, según su grupo genérico, en **CUADRO N° 01,** respectivamente.

CUADRO N° 01: PLAZO MAXIMO PARA EL EQUIPO MEDICO

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO MEDICO	TOTAL	PLAZO DE ENTREGA* (DIAS)
1	[redacted]		
2			
3			
4			
5	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	70
6	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	1	60
7	[redacted]		
8			
9			
10			
11			
12			
13			

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

14	[redacted]		
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	2	20
22			
23			
24			
25			

*EL PLAZO DE ENTREGA HACE REFERENCIA A LA ENTREGA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIONES Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE

9. **LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION DE BIENES:** La totalidad de bienes serán entregados en la siguiente dirección:

> La totalidad de los bienes serán entregados PRIMERO en el Almacén Central o previa coordinación con dicha área de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD (**AV. Teodoro Valcárcel 1195, Urb. Santa Leonor, Trujillo. - Dirección de Almacén Central GERESA**), luego de la verificación de los equipos biomédicos, electromecánicos o mobiliario entre otros serán trasladados hasta el establecimiento de salud HOSPITAL REGIONAL DE TRUJILLO (**Av. Mansiche Nº 795 Urb. Sánchez Carrión Trujillo - Región La Libertad**).

10. **FORMA DE ENTREGA:** Sera de la siguiente manera:

a) El proveedor comunicará a:

- Jefe de almacén Central del Gerencia Regional de Salud La Libertad (jurbinal@diresalalibertad.gob.pe - Teléfono: 962981625).
- Responsable de almacén general del hospital regional docente de Trujillo (almacen.general.hrdt@gmail.com - Teléfono: 961989404).
- Oficina de Planificación – GERESA (jvincesmi@diresalalibertad.gob.pe– 939979768).

En un periodo mínimo de 48 horas de anticipación, pactando fecha de entrega entre las partes, señalando día(s) y hora(s) en el establecimiento de salud. El jefe de almacén central de la GERESALL o el personal designado por éste, efectuará la recepción del (los) bien (es) al momento de la entrega de parte del proveedor (conforme al Artículo 168.1 RLCE) y/o el jefe de almacén de la red de Salud/Hospital o quien haga dichas funciones (de estimar oportuno).

b) El bien será entregado en el establecimiento de salud beneficiario (usuario final), consignando en la Guía de Remisión la fecha de recepción. Adicionalmente el personal de almacén central asignado, sellará la (s) guía (s) de remisión, verificando que los bienes entregados correspondan a los detallados (Marca, Modelo, serie de lo cotizado) en la guía, constituyéndose para este caso en un solo acto.

11. **VERIFICACIÓN DE CARACTERISTICAS, INSTALACIÓN Y CONFORMIDAD**

Condiciones de Verificación de Características: Las condiciones de verificación del equipo (s) o bien (es) adquirido (s), estará sujeta a cumplimiento de cada uno de los puntos que se describen en el Formato **ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS**, para efectos de dar inicio a la Operatividad, Funcionamiento e inicio de la Garantía Comercial; de no cumplir con las características solicitadas, se aplicará lo estipulado en el artículo 168.7 del RCLE.

Dentro del Plazo de Entrega estipulado en el Cuadro N° 01, se deberán efectuar las labores de: Capacitación en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica de los equipos; y Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.

Los acápites anteriormente descritos serán efectuados dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato y/u orden de compra, **todo acto efectuado fuera de este plazo, será contabilizado para la aplicación de penalidades.**

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

De presentarse observaciones en esta etapa, estas serán subsanadas por el proveedor previo a la Instalación y a la suscripción del **ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS**, con un plazo perentorio de 02 a 08 días, de acuerdo a la complejidad de la misma (s) (Artículo 168.4 del RLCE) y a lo expuesto en los Artículos 168.5 y 168.6 del RLCE.

Los responsables de verificar y asegurar la recepción del equipo (s) o bien (es) adquirido (s), serán: el jefe (a) del servicio o usuario final del equipo (s) o bien (es) adquirido (s), el representante de la oficina de servicios generales o área técnica del establecimiento o red de salud, V°B° del director (a) del Establecimiento de Salud beneficiario o Red de Salud y profesional de elaboración de Expediente Técnico o profesional que designe el responsable de la UEI – Planificación. Finalmente, a solicitud de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud, se emitirá el informe; donde se alcanzará el **ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS** y con la documentación debidamente consignada y firmada se emitirá el Oficio de la conformidad final por el **JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION – GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

12. CONDICIONES DE EJECUCION

12.1 El (los) equipo (s), componentes y sus periféricos ofertados por los Proveedores deberán ser nuevos (sin uso), cumpliendo con las Características Técnicas descritas en la Ficha Técnica. Los equipos, componentes y sus periféricos propuestos no serán un prototipo, ni tampoco serán repotenciados (refurbished). El año de fabricación del (los) equipo(s) deberán ser de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de orden de compra o a la firma del contrato.

12.2 El Proveedor será el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con la entrega e instalación del equipo que le fue adjudicado, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (sub Proveedores), otras entidades o terceros en general; sustentado en su propuesta técnica el personal técnico que efectuarán las responsabilidades asumidas.

12.3 El Proveedor deberá dejar el Equipo instalado y en funcionamiento, para ello suministrará todos los elementos, accesorios y/o partes necesarios para cumplir con dejar operativo y en funcionamiento en el Establecimiento de Salud de destino. Si en el servicio del establecimiento no cuenta con una toma eléctrica para el enchufe tipo Schuko u otro tipo de energía (fuerza, caso específico de los equipos electromecánicos); el proveedor estará obligado a proporcionar e instalar bajo su cuenta el tomacorriente en la ubicación final del equipo o según las condiciones de lo especificado en la Ficha Técnica de cada equipo.

12.4 Para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software o aplicativos) utilizados con o por el equipo y sus componentes, se deberá entregar al Establecimiento de Salud las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de los equipos. Al término de la garantía el Contratista, deberá entregar a la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad o quien haga sus veces, las contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del equipo y sus periféricos

12.5 El proveedor previo a la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación Prueba Operativa de Equipos, deberá suministrar al Hospital dos (02) juegos de manuales originales completos (físico y en archivo digital: USB) de operación y servicio técnico del equipamiento. Los manuales deberán ser originales del fabricante y de estar en idioma diferente al español, se deberá entregar su correspondiente traducción al idioma español (para el caso de manuales físicos).

12.6 El Proveedor deberá utilizar los formatos propuestos: Programa de Mantenimiento Preventivo, Procedimiento de Programa de Mantenimiento Preventivo y el Protocolo de Pruebas propuestos, lo cual serán aprobados el día que se entrega el equipo de manera física, si es observado el proveedor deberá que modificar y adicionar información de acuerdo a lo solicitado por la UEI – Planificación o quien haga sus veces.

12.7 Se aclara que el periodo del Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos, deberá coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el contratista oferta un periodo de garantía mayor que el mínimo solicitado, el periodo de mantenimiento preventivo se incrementará en igual proporción.

12.8 Para la entrega, instalación y pruebas operativas de los equipos en las instalaciones del Establecimiento de Salud de destino, el contratista deberá tener en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, asegurando la operación y funcionamiento del equipo.

12.9 Para la formulación de la oferta, el postor deberá considerar la entrega, instalación y pruebas operativas de los equipos y sus componentes encontrándose listos para su perfecto estado de funcionamiento al momento de la entrega en las instalaciones del Establecimiento de Salud de destino, teniendo en cuenta las condiciones

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, de ser el caso; debiendo incluir todos los accesorios necesarios para la operación y funcionamiento del equipo, independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en la Características Técnicas descritas en la Ficha Técnica y en las presentes condiciones generales de adquisición.

12.10 El equipo ofertado incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, materiales de embalaje, seguros, acondicionamiento, montaje o instalación, pruebas operativas, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento, de acuerdo a las horas de funcionamiento y/o estipulado por el fabricante en el manual de servicio técnico), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación. La oferta deberá indicar el monto de la prestación principal.

12.11 El Proveedor, durante el periodo de la garantía del equipo y sin costo adicional y a requerimiento de la Entidad, se compromete a realizar los upgrade o actualizaciones de los softwares instalados en el equipo y sus periféricos, de corresponder, siempre que el fabricante haya implementado nueva(s) actualización(es).

12.12 La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad Contratante por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

12.13 El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el plazo que dure el periodo de garantía total ofertado contados a partir de la fecha de suscripción de la conformidad otorgada por el Establecimiento de Salud.

12.14 El Proveedor deberá asegurar según el numeral 4 (SERVICIO POST VENTA), en un periodo no menor de cinco (05) años, la disponibilidad del suministro de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, contados a partir del día siguiente de suscrito el **"ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS- Formato N° 02".**

12.15 Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con Voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pico. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizará la inspección técnica respectiva.

12.16 A fin de que los postores formulen una adecuada propuesta técnica – económica, de creer conveniente; podrán realizar una visita técnica previa coordinación a las instalaciones del Establecimiento de Salud con la finalidad de evaluar de manera física los ambientes y verificar las condiciones para la instalación del (los) equipo (s) en el/los ambiente (s) designado (s) por la Entidad; además tener en cuenta lo indicado en el **Anexo N° 13 "DEFINICION DEL EQUIPAMIENTO SEGÚN SU CONDICIONES TECNICAS"** y los detalles específicos de la Ficha Técnica. Adicionalmente de requerir opinión técnica relevante de parte del área UEI – Planeamiento o quien haga sus veces.

12.17 Previo a la firma del Acta de Conformidad, el proveedor deberá colocar en el equipo una placa metálica, donde irá grabado en bajo relieve y en lugar visible, lo siguiente:

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN : N°..... RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR : ..... TELÉFONO : ..... DIRECCIÓN : ..... FECHA DE INSTALACIÓN : (mes y año) FECHA DE INCIO DE LA GARANTÍA: (mes y año) PERIODO DE GARANTÍA : .....

Dicha placa metálica no entorpecerá el reconocimiento de los datos o manejo del equipo. La placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del equipo. Lo anterior será realizable en caso se permita en el equipo.

13. CAPACITACIÓN, se impartirá horas de capacitación al personal asistencial y de mantenimiento que asignen las jefaturas correspondientes, según lo establecido:

13.1 El capacitador realizará la capacitación de manera presencial.
La capacitación del personal asistencial deberá abarcar el manejo, el cuidado y la conservación del equipo con sus componentes y accesorios.

LENIN TARRILLO MENDO
INGÉNIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

13.2 El proveedor realizará los siguientes tipos de capacitación:

13.2.1 **Capacitación en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica de los equipos**
Dirigido a los profesionales de la salud u otros que designe el Hospital, 10 personas como mínimo o la cantidad que designe la entidad beneficiada con un mínimo 03 horas o más (según requiera el servicio y la complejidad del equipo), la jefatura de la UPSS beneficiada o quien haga sus veces deberá firmar los documentos indicando la conformidad usuaria de los formatos adjuntos al expediente.

13.2.2 **Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo**
Dirigido al personal profesional encargado del mantenimiento y/o soporte biomédico u otros que designe el Hospital, 05 personas como mínimo o la cantidad que designe la entidad beneficiada mínimo 03 horas o más (según requiera el servicio técnico y la complejidad del equipo), la jefatura de SSGG y mantenimiento o quien haga sus veces deberá firmar los documentos indicando la conformidad técnica de los formatos adjuntos al expediente.

Culminado las actividades antes mencionadas, se suscribirán mediante los formatos: **ACTA DE CAPACITACIÓN BÁSICA EN EL CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO y ACTA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO,** de corresponder; documentos de cumplimiento para la firma final del **ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS. CONSIDERAR ENTREGA DE CERTIFICADOS AL PERSONAL ASI COMO COPIAS PARA INCLUIRLO EN EL EXPEDIENTE PARA POSTERIOR CONFORMIDAD.**

14. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

14.1 **CUMPLIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** El proveedor cumplirá el programa de mantenimiento preventivo propuesto en las fechas señaladas bajo responsabilidad; y de no existir, justificación sustentatorio y fehaciente de atraso, se exigirá y deberá ampliar el plazo de la garantía por lo meses de incumplimiento de la programación de mantenimiento preventivo propuesto; toda vez que el periodo de Mantenimiento Preventivo está concordante con la garantía.

PROCEDIMIENTO:

Tipo de Mantenimiento	Características
Mantenimiento preventivo	• Actividad en la que se interviene al equipo con la finalidad de conservar su buen funcionamiento y prevenir fallas. • Se realizará durante el periodo establecido para la garantía, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del "Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos" - Formato N° 02. • Se realizará cada seis (6) meses durante el periodo de garantía ofertado y según programa de mantenimiento preventivo - Formato N° 12 - Las actividades se efectuarán según lo indicado en el manual de servicio técnico del fabricante del equipo. • Será efectuado en las instalaciones del Establecimiento de Salud en donde se encuentren ubicados. • Reemplazo de consumibles, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento, de acuerdo a las horas de funcionamiento y/o estipulado por el fabricante en el manual de servicio técnico.
Mantenimiento correctivo	• Este mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza es imposible planificarse en el tiempo, puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario. • El Proveedor destaca a su personal a las instalaciones del Establecimiento de Salud donde se encuentra el equipo. Además, los insumos, repuestos, herramientas y gastos estarán cubierto por el Proveedor.

El mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo será registrado en la orden de trabajo de mantenimiento (OTM) - Formato N° 04 propuesto o el formato de OTM que cuente la entidad. Este documento es válido cuando cuenta con la firma del responsable del servicio usuario del equipo, del responsable del área de mantenimiento de equipos biomédicos del establecimiento de salud o quien haga sus veces y el responsable del mantenimiento del Proveedor.

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

14.2 **CONFORMIDAD DEL MANTENIMIENTO COMO PARTE DE GARANTIA**

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) será emitido una vez por cada año de garantía y debe estar suscrito por los siguientes representantes:

- Un representante del área usuaria del Establecimiento de Salud;
- Un representante del área técnica del Establecimiento de Salud, y
- Un representante (técnico y/o comercial y/o legal) del Proveedor

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 03) no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los bienes

15. SOPORTE TÉCNICO

15.1 **FALLAS DE EQUIPO**

Al ocurrir un evento, de requerimiento de atención al equipo, la Entidad Contratante y/o Establecimiento de Salud comunica al Proveedor quien deberá dar el soporte a distancia en forma inmediata, de no haber solución al incidente el Proveedor debe atender en forma presencial con su personal técnico calificado y con experiencia demostrable en reparación y mantenimiento, dentro del plazo establecido en el contrato.

La atención se dará de las siguientes formas:

Tipo de Soporte	Características
A distancia	• Se desarrolla por medio de los canales siguientes: teléfono y/o correo electrónico, para este fin del Proveedor proporcionará estos datos y es su obligación mantenerlo actualizado y vigente durante el periodo de garantía del equipo. • Para la suscripción del contrato, el Proveedor deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, la sola revisión del correo electrónico por parte del Establecimiento de Salud o Entidad al Proveedor será considerado como una notificación válida.
Presencial	• Con el personal designado por el Proveedor, se apersonará al establecimiento de salud, según se establece en el contrato.

16. FORMA DE PAGO:

La Entidad que ejecuta el proyecto, realizará el pago pactado a favor del contratista al término de la contraprestación, luego de suscrito el Acta de Conformidad Técnica, en un **PAGO ÚNICO.**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión visada por el almacén central de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad, almacén central de la entidad beneficiada, el área usuaria y Unidad de Planificación – UEI de GERESA LA LIBERTAD o quien haga sus veces, dando la conformidad del bien recepcionado.
- **Conformidad Técnica:** A través del **ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA** suscrito por las partes, entre el Proveedor y la entidad final donde funcionara el equipo, según las CONDICIONES TECNICAS del bien, en su formato respectivo
- **PARA LA CONFORMIDAD** final mediante informe del **RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES** y oficio del **JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION – GERENCIA REGIONAL DE SALUD** de manera oficial.
- Emisión de Comprobante de pago.
- Copia de orden de compra y/o contrato.
- Copias simples de los certificados de capacitación usuaria y técnica.

Se debe presentar la(s) guía(s) de remisión en el almacén central de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, previa constatación de los bienes entregados, sito en AV. Teodoro Valcárcel 1195, Urb. Santa Leonor, Trujillo.

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

17. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

18. OTRAS PENALIDADES

N°	DETALLE	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
01	En caso de la garantía, si pasados los diez (10) días calendarios iniciales señalados en el 2.10 literal b) y el contratista no ha reemplazado el equipo o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicará la siguiente penalidad:	**5% de la UIT por cada día que no se haya reemplazado el equipo**	La Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la entidad o quien haga sus veces, informará de dicho retraso a la oficina de Abastecimiento de la Entidad, La penalidad será aplicable a la prestación accesoria.
02	En caso de la garantía, si pasado los treinta (30) días calendarios adicionales a los mencionados en el 2.10 literal b) y el proveedor no entrega el equipo reparado, o no reemplaza el equipo defectuoso por uno de los similares, o superior característica técnica, se aplicará la siguiente penalidad:	**5% de la UIT por cada día que el proveedor no entregue el equipo reparado o no reemplace el equipo.**	La Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la entidad o quien haga sus veces, informará de dicho retraso a la oficina de Abastecimiento de la Entidad, La penalidad será aplicable a la prestación accesoria.
03	En el cado en la no entrega del programa de mantenimiento preventivo o no realizar la subsanación, conforme al numeral 2.11, se aplicará la siguiente penalidad:	**0.5% de la UIT por cada día de demora**	La Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la entidad o quien haga sus veces, informará de dicho retraso a la oficina de Abastecimiento de la Entidad, La penalidad será aplicable a la prestación accesoria.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

La responsabilidad por vicios ocultos, tiene el mismo periodo de garantía comercial, en concordancia con lo establecido en el ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA del bien, contabilizado desde la suscripción de la misma.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

21. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

22. DECLARACION JURADA DE INTERESES

El proveedor declara conocer los alcances del Decreto de Urgencia N° 020-2019 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 91-2020-PCM, respecto a la presentación, contenido y oportunidad de la obligatoriedad de la presentación de la declaración Jurada de Intereses.

El proveedor se obliga a presentar su Declaración Jurada de Intereses en los plazos previstos 5° del Decreto de Urgencia referido.

Constituye causal de resolución de la orden de servicio, el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.5 del artículo 11 del reglamento mencionado, o en caso de presentarse la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa

23. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación con el contrato.
Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial, según lo señalado en el artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje, ambas normas modificadas por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del 45 de la Ley de Contrataciones del Estado, modificadas por el Decreto Legislativo N° 1341.

25. SISTEMA DE CONTRATACION Y MODALIDAD DE EJECUCION: El sistema de contratación de los bienes es: **suma alzada** y la modalidad de ejecución contractual, es según lo establecen los siguientes cuadros.

LENIN TARRILLO MENI
INGENIERO INDUSTRIA
REG. CIP. 22071

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

CUADRO N° 02: MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE EQUIPO MEDICO

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO MEDICO	TOTAL	MODALIDAD DE EJECUCION
1	[redacted]		
2			
3			
4			
5	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	LLAVE EN MANO
6	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	1	LLAVE EN MANO
7	[redacted]		
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20	MONITOR FETAL	5	LLAVE EN MANO
21	[redacted]		
22			
23			
24			
25			

26. REQUISITOS DE CALIFICACION:

A) CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos:

a) Autorización Sanitaria de Funcionamiento de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N°014-2011-SA, de acuerdo al cuadro siguiente:

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO MEDICO	TOTAL	BPA	REGISTRO SANITARIO**
1	AUTOQUERATOREFRACTÓMETRO	2	SI	SI
[redacted]				
6	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	1	SI	SI
7	ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D (USO PEDIATRICO)	1	SI	SI
[redacted]				
21	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	2	SI	SI
[redacted]				

Acreditación:

a) Copia Simple de certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
b) Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada a nombre del postor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como autoridad nacional de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios (ANM) o por la autoridad de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre.

B) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Requisitos:

PARA LA INSTALACION, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACION PARA EQUIPOS MÉDICOS (En relación a lo expuesto en la Ficha Técnica del Equipo)

PERSONAL PROFESIONAL

Cantidad mínima: 01

Profesión: PROFESION: PROFESIONAL DE SALUD O INGENIERO ELECTRONICO O INGENIERO TELECOMUNICACIONES O INGENIERO BIOMEDICO O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO MECATRONICO

Condición: CONDICION: COLEGIADO Y HABILITADO

LENIN TARRILLO MEN
INGENIERO INDUSTRI
REG. CIP. 22071

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Experiencia : EXPERIENCIA: CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O CAPACITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS Y EXPERIENCIA EN SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO. CONTAR CON CAPACITACION DE 30 HORAS LECTIVAS MÍNIMAS EN MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO. LA EXPERIENCIA SE CONTABILIZARÁ DE LA FECHA DE COLEGIATURA EN ADELANTE.

Acreditación : ACREDITACIÓN : LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE ACREDITARÁ CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.
LA CAPACITACIÓN DEL PROFESIONAL SE ACREDITARÁ CON CONSTANCIAS O CERTIFICADOS QUE DEMUESTRE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Requisitos:
RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PERSONAL TÉCNICO
Cantidad mínima: 01

Profesión : PROFESIÓN : TÉCNICO ELECTRÓNICO O TÉCNICO ELECTRICISTA O TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA. TÉCNICO TITULADO O EGRESADO DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE SEIS (06) SEMESTRES ACADÉMICOS O MAYOR. TAMBIÉN PODRÁ PARTICIPAR COMO PERSONAL DE MANTENIMIENTO EL BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA O INGENIERÍA MECÁNICA O INGENIERÍA MECATRÓNICA O INGENIERÍA ELÉCTRICA O INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA O INGENIERÍA INDUSTRIAL O INGENIERÍA BIOMÉDICA.

Experiencia : EXPERIENCIA : CUATRO (04) AÑOS O MÁS DE EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS MÉDICOS, SE CONTABILIZARÁ, PARA EL CASO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE LA FECHA DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO EN ADELANTE Y, PARA EL CASO DEL BACHILLER EN INGENIERÍA, FECHA DE GRADO DE BACHILLER EN ADELANTE. TAMBIÉN, EL PERSONAL PROFESIONAL COLEGIADO DE INGENIERÍA PODRÁ PARTICIPAR COMO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO, SIEMPRE QUE CUMPLA CON EL NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS EN EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS. CONTAR CON 30 HORAS LECTIVAS MÍNIMAS DE CAPACITACION EN MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO.

Acreditación : ACREDITACIÓN : LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE ACREDITARÁ CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.
LA CAPACITACIÓN DEL PROFESIONAL SE ACREDITARÁ CON CONSTANCIAS O CERTIFICADOS QUE DEMUESTRE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

- **FACTURACION DEL POSTOR:**

Requisitos:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO MEDICO	TOTAL	MONTO FACTURADO
1	[redacted]		
2			
3			
4			
5	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	1 VEZ EL VALOR ESTIMADO
6	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	1	2 VECES EL VALOR ESTIMADO
7	[redacted]		
8			
9			
10			
11			
12			

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

13	EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON	2	3 VECES EL VALOR ESTIMADO
14	[redacted]		
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO	2	3 VECES EL VALOR ESTIMADO
22	[redacted]		
23			
24			
25			

por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Considerar el Decreto Supremo N° 168-2020-EF de fecha 29/06/2020, al artículo 49 del RLCE, que establece las características de los requisitos de calificación, se ha incorporado el numeral: "49.6. Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por éstas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada."

Se consideran bienes similares a los siguientes:

CUADRO N° 04: DEFINICIÓN DE BIENES SIMILARES DE EQUIPO MÉDICO

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO MEDICO	TOTAL	DEFINICION DE BIENES SIMILARES
1	AUTOQUERATOREFRACTÓMETRO	2	AUTOKERATOREFRACTÓMETROS
2	[redacted]		
3			
4			
5		1	FOTOTERAPIA DE USO NEONATAL
6	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	1	DESFIBRILADOR DEA DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS. DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS INTERNAS.
7			ECOGRAFO GINECOLOGICO Y OBSTETRICO ECOGRAFO CARDIOLOGICO
	[redacted]		

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

[redacted]			
20	MONITOR FETAL	5	MONITORES FETALES EN GENERAL
[redacted]			
25	VIDEO COLPOSCOPIO	1	EQUIPOS VIDEO COLPOSCOPIOS EN GENERAL

27. SUSTENTO Y ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PROPUESTAS

Documentos de presentación obligatoria

27.1 El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N° 01 "Hoja de presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas"

Asimismo, el postor adjuntara copia de catálogos, manual de uso y operación, manuela de servicio técnico, folletos, data sheets o Brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondientes al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el Formato N° 01 indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las características técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de los folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.
Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos adicionales mencionados son:

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO MEDICO	TOTAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS A SUSTENTAR
1	AUTOQUERATOREFRACTÓMETRO	2	A01 A02 A03 A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10 A11 A12 A13 B01 B02 B03 B04 B05 B06 B07 B08 B09 B10 C01 C02 C03 C04 D01 D02 D03 D04 D05 D06 D07 D08 D09 D10 D11 D12 D13 D14 D15 D16 D17 D18 D19 D20 D21 D22 D23 D24 D25 D26 D27 D28 D29 D30 D31 D32 D33 D34 D35 D36 D37 D38 D39 D40

Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios y Anexos que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por este o su apoderado.

27.2 **CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA**: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 606011:2010 Equipos Médicos Eléctricos. Cualquiera de los certificados emitido por Institución competente, Deberá ser demostrado en el manual o catalogo o ficha técnica o documento del fabricante.
Los equipos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad vigente en el país y deberán funcionar sin transformador externo (a no ser que trabajen con voltaje DC). Los equipos no se aceptarán con adaptadores de enchufes externos, extensiones o supresores de pisco. En la etapa de entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción realizara la inspección técnica respectiva.

27.3 **CERTIFICADO ISO 13485** Medical devices: Quality management systems- Requirements for regulatory purposes; o NTP-ISO 13485 Dispositivos médicos. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para propósitos regulatorios. 2° Edición, o equivalente. El certificado deberá estar referido (alcance) a uno o más de las siguientes fases productivas: al Diseño, Desarrollo, Fabricación, Investigación en el campo del equipo propuesto.

27.4 **REGISTRO SANITARIO** de los bienes que por normatividad correspondan, presentar una Copia simple de la certificado de registro sanitario del bien ofertado y/o Resolución de autorización de registro sanitario, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios).
Vigentes a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor u otros, que describa el producto ofertado. Los datos expresados en la oferta presentan deben coincidir en los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado.
Cuando se trata de productos importados, se deben presentar el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario que permita la comercialización en territorio nacional. (Conforme Oficio N°1494-2011-DIGEMID –DG-DAS/ATAG/MINSA) del 24/05/2011.
En la entrega/recepción de los equipos, el comité de recepción verificara la vigencia, a la fecha de entrega de los equipos, del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.
Los bienes que no lo requieren deberá adjuntar la ***DECLARACIÓN JURADA y EL LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE NO ESTÁN SUJETO A REGISTRO SANITARIO (EMITIDO POR DIGEMID).***

27.5 **BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO DEL POSTOR (BPA)** *(VIGENTE)* asegurando con esto, que los bienes que son objeto de la convocatoria, tengan un almacenamiento adecuado y que el postor cumpla con las normativas en almacenamiento en equipos médicos, por lo que deberá presentar un Certificado que valide las Buenas Practica de Almacenamiento (BPA); esto en concordancia al listado de equipos que requieran contar con Registro Sanitario; el cual será acreditado en la presentación de propuesta técnica.

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento- BPA

- Vigente a la fecha de presentación de propuesta.
- Expedido por DIGEMID

En el caso de consorcios o de postores que contratan servicios de almacenamiento, el Certificado debe estar a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos (verificable durante inspecciones) acompañado del Contrato de Servicio de Almacenaje que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (En concordancia a lo indicado en el numeral 3.2. del Pronunciamiento N° 330-2008/DOP), así como acreditar el cumplimiento de los procesos que lo correspondan realizando a trazabilidad de cada producto tanto en la empresa que presta el servicio como en la empresa que solicita el servicio del almacenamiento (En concordancia a lo indicado en el numeral 3.1 del Pronunciamiento N° 039-2011/DTN).
En caso los postores contraten el servicio de almacenamiento no basta que este último cuente con un CBPA a su nombre si no que el postor deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que le correspondan mediante el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a su nombre, ello de acuerdo a lo señalado por la DIGEMID (mediante Oficio N°1191-2011-DIGEMID-DG-DCVS-ECVE/MINSA (pronunciamiento N°141-2014-DSU)
En el caso que la empresa postora sea un fabricante nacional se considera suficiente la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM).
Vigente a nombre del postor, emitido por la ANM o ARM (éste último, en caso de la aplicación del Art. 111 del Decreto Supremo N° 014-2011-SA y sus modificatorias).

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

(ANEXO N° 10)

(APLICADO EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN)
DECLARACIÓN JURADA DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE NO ESTÁN SUJETO A REGISTRO SANITARIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. -

De nuestra consideración,

El que se suscribe, ..., postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que el (CONSIGNAR EL BIEN OFERTADO) incluido dentro del ITEM N° ..... no requiere de registro sanitario otorgado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, sometiéndome a la descalificación de comprobarse lo contrario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

(ANEXO N° 11)

DECLARACIÓN JURADA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe, ... Identificado con DNI Nº ....., en mi calidad de representante legal de la empresa ....., con RUC Nº ....., DECLARO BAJO JURAMENTO, que de resultar adjudicado, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el periodo de garantía total según el detalla siguiente:

Nº Ítem	Descripción del Ítem	Garantía según EETT (a)	Garantía adicional ofertada (b)	Garantía Total ofertada (a) + (b)

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos.

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra representada, salvo que las falas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputables a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los periodos de inoperatividad de los equipos por causa atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Atentamente,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO con La Libertad

(ANEXO N° 12)

FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO POST-VENTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe, ... Identificado con DNI Nº ....., en mi calidad de representante legal de la empresa ....., con RUC Nº ....., DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a lo siguiente:

Ofrecer a favor de la entidad, lo siguiente:

- Servicio de mantenimiento postventa una vez vendida la garantía comercial y técnica; por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante.
- Garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales en la postventa; por el periodo de vida útil recomendada por el fabricante, el cual es de ..... (SEÑALAR TIEMPO DE VIDA ÚLTIL DEL PRODUCTO OFRECIDO).

Todo ello conforme a las recomendaciones del fabricante.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Atentamente,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO >>> con La Libertad

(ANEXO N° 13)
DEFINICION DEL EQUIPAMIENTO SEGÚN SU CONDICIONES TECNICAS
CUADRO N° 04: DEFINICIÓN DE CONDICIONES DEL EQUIPO MÉDICO

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO MEDICO	CANT.	REQUIERE PRE INSTALACION	REQUIERE PROTOCOLO DE PRUEBAS	REQUIERE CAPACITACION USUARIA	REQUIERE CAPACITACION TECNICA
[redacted]						
5	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	NO	SI	SI	SI
6	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	1	NO	SI	SI	SI
[redacted]						
20	MONITOR FETAL	5	NO	SI	SI	SI
[redacted]						

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO >>> CON La Libertad

(ANEXO N° 14)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AMPLIACION DE GARANTIA POR INCUMPLIMIENTO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe ..... Identificado con DNI Nº ....., en mi calidad de representante legal de la empresa ....., con RUC Nº ....., DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a lo siguiente:

Ofrecer a favor de la entidad, lo siguiente:

- Cumplir el programa de mantenimiento preventivo en el periodo concordante con la garantía y el manual de servicio técnico del equipo (incluyendo consumibles, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del programa de Mantenimiento).
- La presente ampliación de garantía se extenderá como consecuencia de los periodos de no cumplir con la programación de Mantenimiento preventivo a los equipos médicos, por causa atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo sin mantenimiento preventivo el equipo ofertado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Atentamente,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

FORMATO N° 01

HOJA DE PRESENTACION DEL EQUIPO /SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TECNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
Presente. -

En calidad de Postor y en cumplimiento de mi oferta y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características indicadas en la Ficha Técnica

SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Denominación del Bien y/o equipo ofertado	
Nombre o razón social del postor	
Fecha de Fabricación	
Marca del Equipo	
Modelo del equipo	
Garantía Comercial	meses
Servicio de Post Venta	meses

CARACTERISTICAS TECNICAS

N°	CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES	CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO		N° FOLIO Y/O COMENTARIO
			SI	NO	

En este sentido, me comprometo a entregar el bien con las características en forma y detalles especificados

Fecha.....

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, deberá presentar un formato por cada ítem del bien y/o equipo ofertado

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO con La Libertad

FORMATO N° 02

ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS
"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

Siendo las ..... horas del día....., el Proveedor ..... hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio de ..... del ..... el equipo que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	N° SERIE

N° de Orden de Compra:

Dicho acto contó con la presencia del Comité de Recepción de Equipos: Usuario Final, jefe o Representante del Área de Almacén, jefe o Representante del área de Mantenimiento de Equipos. En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta del proveedor, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y en las Bases.
2. Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo médico y sus componentes periféricos.
3. Las placas de fábrica del bien o equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta
4. Entrega de Ficha de especificaciones técnicas con el cumplimiento de las mismas, firmado por Representante Legal de la Empresa.
5. Entrega de la Ficha Técnica de equipamiento.
6. Instalación y Prueba operativa del equipo médico, teniendo en consideración el protocolo de pruebas, resultado del protocolo de pruebas y condiciones de pre instalación (de ser el caso).
7. Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación
8. Acta de Capacitación Básica en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación del Equipo
9. Acta de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipamiento
10. Entrega de un Certificado de Garantía de ..... meses (que rige a partir de hoy) por el por el bien o equipo.
11. Los bienes adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del Proveedor y fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo a lo indicado en el numeral 13.15
12. Entrega en original de dos (02) Juegos de Manual (Operación y Servicio Técnico) por el bien o equipo (medio físico y archivo digital: USB), según lo indicado en el numeral 13.6
13. Entrega de un (01) Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo y su correspondiente Procedimientos de Mantenimiento Preventivo en concordancia con el Manual de Servicio Técnico.
14. Entrega del Formato de Declaración Jurada de cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, bajo compromiso de ampliar la garantía del equipo en los meses de no cumplimiento de la programación de mantenimiento preventivo propuesto.
15. Entrega de los Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos de los Equipos instalados
16. Entrega de documento Compromiso De Suministro De Insumos, Repuestos Y Accesorios llenada y firmada por el representante legal de la empresa
17. Entrega de Video de Operación y Mantenimiento
18. Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los equipos, según normativa vigente de la DIGEMID.

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

Acto seguido se llevó a cabo la instalación y prueba operativa del equipo, encontrándose todo conforme.
Firman dando fe de lo anterior.

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Usuario Final
Servicio, Unidad o Departamento

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
responsable SSGG/Área Técnica
EESS/Red de Salud

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Área Especialista
Empresa Proveedora (acuerdo al ítem 16.2.1)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Legal
Empresa Proveedora

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Profesional
UEI – Planificación – GERESA/LL

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :

A	**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**
A01	
A02	
A03	
B	**ACCESORIOS/COMPONENTES**
B01	
B02	
B03	
C	**REQUERIMIENTO DE ENERGIA**
C01	
C02	
C03	
D	**GARANTIA Y MANTENIMIENTO:**
D01	
D02	
D03	
E	**CAPACITACIÓN, MANUALES Y OTROS:**
E01	
E02	
E03	

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Usuario Final
Servicio, Unidad o Departamento

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
responsable SSGG/Área Técnica
EESS/Red de Salud

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Área Especialista
Empresa Proveedora (acuerdo al ítem 16.2.1)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Legal
Empresa Proveedora

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Profesional
UEI – Planificación – GERESA/LL

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

FICHA TÉCNICA

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	O/C	Nº DE SERIE

COMPONENTES DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	REFERENCIA

ACCESORIOS// CONSUMIBLES DEL EQUIPO	CANT.	MARCA	CODIGO DE PARTE	OBSERVACIONES

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Usuario Final
Servicio, Unidad o Departamento

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
responsable SSGG/Área Técnica
EESS/Red de Salud

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Área Especialista
Empresa Proveedora (acuerdo al ítem 16.2.1)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Legal
Empresa Proveedora

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Profesional
UEI – Planificación – GERESA/LL

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO con La Libertad

FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

(Presentar con 10 días de anticipación a la entrega del equipo, en referencia lo estipulado en el manual técnico del equipo y de las recomendaciones del fabricante)

DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :
SERIE :

Nº	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

(*) El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.
Nota: Se realizará con el Representante Área Especialista de la Empresa Proveedora (PERSONAL CLAVE DEL PROVEEDOR).

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Usuario Final
Servicio, Unidad o Departamento

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
responsable SSGG/Área Técnica
EESS/Red de Salud

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Área Especialista
Empresa Proveedora (acuerdo al ítem 16.2.1)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Legal
Empresa Proveedora

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Profesional
UEI – Planificación – GERESA/LL

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

RESULTADO DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :
SERIE :

N°	Descripción de la prueba	Procedimientos para realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Cumple (SI/NO)	Resultado – Valor esperado
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

(*) El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.
Nota: Se realizará con el Representante Área Especialista de la Empresa Proveedora (PERSONAL CLAVE DEL PROVEEDOR).

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Usuario Final
Servicio, Unidad o Departamento

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
responsable SSGG/Área Técnica
EESS/Red de Salud

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Área Especialista
Empresa Proveedora (acuerdo al ítem 16.2.1)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Legal
Empresa Proveedora

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Profesional
UEI – Planificación – GERESA/LL

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO >>> CON La Libertad

FORMATO N° 12

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :
SERIE :

N°	DESCRIPCION ACTIVIDAD (Año 1, 2 y 3)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MESES)											
		3	6	9	12	15	18	21	24	27	30	33	36
1			X		X		X		X		X		X
2			X		X		X		X		X		X
3			X		X		X		X		X		X
4			X		X		X		X		X		X
5			X		X		X		X		X		X
6			X		X		X		X		X		X
7			X		X		X		X		X		X
8			X		X		X		X		X		X
9			X		X		X		X		X		X
10			X		X		X		X		X		X
11			X		X		X		X		X		X
12			X		X		X		X		X		X
13			X		X		X		X		X		X
14			X		X		X		X		X		X
15			X		X		X		X		X		X
16			X		X		X		X		X		X
17			X		X		X		X		X		X

28. Nota:

29. El Mantenimiento Preventivo que se le realice al equipo, deberá ser consignado en la Ficha "Orden de Trabajo de Mantenimiento" que será proporcionada por la entidad.
Nota: Se realizará con el Representante Área Especialista de la Empresa Proveedora (PERSONAL CLAVE DEL PROVEEDOR).
30.

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Usuario Final
Servicio, Unidad o Departamento

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
responsable SSGG/Área Técnica
EESS/Red de Salud

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Área Especialista
Empresa Proveedora (acuerdo al ítem 16.2.1)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Legal
Empresa Proveedora

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Profesional
UEI – Planificación – GERESA/LL

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :
SERIE :

N°	Descripción Actividad	Procedimientos para Realizar cada actividad	Insumos y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (Ing. /Tec.)	Horas Hombre
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

(*) Insumos: materiales utilizados para la ejecución del mantenimiento preventivo: limpiador de contactos eléctricos alcohol, lubricante teflón, soldadura, etc.
(**) Repuesto: Provisión, conjunto de cosas guardadas para usarlas como recambio de consumibles de operación, piezas, accesorios, partes y componentes de un equipo.
Nota: Se realizará con el Representante Área Especialista de la Empresa Proveedora (PERSONAL CLAVE DEL PROVEEDOR).

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Usuario Final
Servicio, Unidad o Departamento

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
responsable SSGG/Área Técnica
EESS/Red de Salud

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Área Especialista
Empresa Proveedora (acuerdo al ítem 16.2.1)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Legal
Empresa Proveedora

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Profesional
UEI – Planificación – GERESA/LL

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO GORE La Libertad

ACTA DE CAPACITACION BÁSICA EN EL CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

Siendo las ....., horas del día ....., del mes de ....., del año .....; reunidos en el ambiente ..... del EESS ....., del distrito de ....., provincia de ....., región La Libertad. Se lleva a cabo la capacitación al personal de mantenimiento del siguiente bien:

Nombre del bien:
Marca:
Modelo:
Serie:
Proceso de adquisición:
N° de Contrato:
Razón social del proveedor:
Domicilio legal:
RUC:
N° Teléfono o Móvil:

La **CAPACITACIÓN** brindada a favor de la entidad orientada al personal de asistencial, corresponde al manejo, operación, cuidado y conservación básica del equipo. El personal participante al finalizar la capacitación recibió un "Certificado de Capacitación" por parte del proveedor **(Dicho certificado, así como la impartición de capacitación solo se otorgará en caso se encuentre consignada en las especificaciones técnicas de bien en cuestión)**.

N°	Temática	SI / NO
	Orientada a Personal Asistencial (A)	
1.	Presentación del Equipo, accesorios/componentes	
2.	Presentación y explicación de los principios de funcionamiento del bien	
3.	Uso y manejo de las funciones del bien	
4.	Cuidados básicos del equipo a cargo del usuario	
5.	Medidas de seguridad en el uso de los equipos	
6.	Práctica dirigida del manejo del bien	
7.	Comprobación de los aprendizajes impartidos	
8.	Otros contenidos que considere el proveedor	

Representante (s) Área Especialista de la Empresa Proveedora encargado de la capacitación (PERSONAL CLAVE DEL PROVEEDOR):

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.				
2.				

Personal asistencial que recibe la capacitación:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

11.				
12.				
13.				
14.				

Siendo las ..... horas del día ..... del mes de ..... del año .....; en conformidad suscriben las partes.

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Usuario Final
Servicio, Unidad o Departamento

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
responsable SSGG/Área Técnica
EESS/Red de Salud

.....
.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Área Especialista
Empresa Proveedora (acuerdo al ítem 16.2.1)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Legal
Empresa Proveedora

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Profesional
UEI – Planificación – GERESA/LL

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

ACTA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO

"PROCESO DE LICITACIÓN (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

Siendo las ....., horas del día ..... del mes de ....., del año .....; reunidos en el ambiente ..... del EESS ..... del distrito de ....., provincia de ....., región La Libertad. Se lleva a cabo la capacitación al personal de mantenimiento del siguiente bien:

Nombre del bien:
Marca:
Modelo:
Serie:
Proceso de adquisición:
N° de Contrato:
Razón social del proveedor:
Domicilio legal:
RUC:
N° Teléfono o Móvil:

La **CAPACITACIÓN** brindada a favor de la entidad orientada al personal de asistencial, corresponde al manejo, operación, cuidado y conservación básica del equipo. El personal participante al finalizar la capacitación recibió un "Certificado de Capacitación" por parte del proveedor **(Dicho certificado, así como la impartición de capacitación solo se otorgará en caso se encuentre consignada en las especificaciones técnicas de bien en cuestión)**.

N°	Temática	SI / NO
	Orientada a Personal de Mantenimiento	
1.	Presentación del Equipo, accesorios/componentes	
2.	Presentación y explicación de los principios de funcionamiento del bien	
3.	Uso y manejo de las funciones del bien	
4.	Desarmado del equipo en sus componentes	
5.	Explicaciones técnicas de funcionamiento de tarjetas electrónicas	
6.	Detección de Fallas eléctricas y Electrónicas	
7.	Detalle del Mantenimiento Preventivo del equipo	
8.	Otros contenidos que considere el proveedor	
9.	Armado del Equipo	
10.	Prueba Operativa del Equipo	

Representante (s) Área Especialista de la Empresa Proveedora encargado de la capacitación (PERSONAL CLAVE DEL PROVEEDOR):

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.				
2.				

Personal asistencial que recibe la capacitación:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO con La Libertad

9.				
10.				
11.				
12.				
13.				

Siendo las .....horas del día ....., del mes de ..... del año .....; en conformidad suscriben las partes.

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Usuario Final
Servicio, Unidad o Departamento

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
responsable SSGG/Área Técnica
EESS/Red de Salud

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Área Especialista
Empresa Proveedora (acuerdo al ítem 16.2.1)

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Legal
Empresa Proveedora

.....

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Profesional
UEI – Planificación – GERESA/LL

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO con La Libertad

FORMATO N° 03

ACTA DE CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Siendo las ....., horas del día ..... la empresa ....., hizo efectivo el acto de conformidad del mantenimiento preventivo en el ....., Del Servicio/Unidad o Departamento de ....., del equipo que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

No. Orden de Compra: No. Contrato

Dicho acto contó con la presencia del representante del ..... y representante de la Empresa Proveedora, en la constatación del cumplimiento de la prestación accesoria se pudo constatar:

1) Cumplimiento de Condiciones para el Mantenimiento Preventivo, según el detalle de los Formatos del Programa de Mantenimiento Preventivo, así como las condiciones señaladas en los documentos contractuales.

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente Acta en señal de conformidad

Firman dando fe de lo anterior:

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Area Especialista
Empresa Proveedora

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Jefe de Servicio y/o director
del EESS.

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Área Técnica
del EESS.

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO con La Libertad

FORMATO N° 04

ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (OTM)
(APLICADO EN LA POST VENTA)

(Llenado por la oficina de mantenimiento)

DEPENDENCIA DE SALUD	N°	DIA	MES	AÑO

(Para ser llenado por la dependencia solicitante)

AREA USUARIA	UBICACIÓN FÍSICA

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO O SERVICIO	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL

PROBLEMA PRESENTADO EN EL EQUIPO O INSTALACION

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD SERV.		
	DIA	MES	AÑO

FIRMA Y SELLO DE RECEPCION	FECHA DE RECEP.		
	DIA	MES	AÑO

(Para ser llenado por la Oficina de Mantenimiento)

DIAGNOSTICO TÉCNICO

PRIORIDAD		
	MUY URGENTE	
	URGENTE	
	PROGRAMADA	

JEFE / ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	FECHA

MODALIDAD DE ATENCION		
	PERSONAL PROPIO	
	TERCEROS A TODO COSTO	

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO DE MANTENIMIENTO:

FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINO		

GRANTIA DEL SERVICIO	COSTO DEL SERVICIO

RECOMENDACIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. [illegible]

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO con La Libertad

FORMATO N° 04 (REVERSO)

COSTOS DEL SERVICIO
(PARA USO DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO)

CENTROS DE COSTOS	

MANO DE OBRA			
ESPECIALIDAD	HR/HOMBRE	VALOR HR/HOMBRE	COSTO M.O.
		COSTO POR MANO DE OBRA S/.	

REPUESTOS Y MATERIALES							
SUMINISTRO		DECRIPCION		U.M.	CANT.	COSTO UNIT S/.	COSTO PARCIAL S/.
MINSA	EMPRES.						
						COSTO DE REPUESTOS Y MATERIALES S/.	

COSTO POR MANO DE OBRA	
COSTO POR REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES	
OTROS GASTOS	
IMPUESTOS DE LEY	
TOTAL, GENERAL S/.	

FIRMA DEL EJECUTOR DE MANTENIMIENTO	V°B° JEFE DE OFICINA DE MANTENIMIENTO (MINSA)

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO con La Libertad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPO NO HOMOLOGADOS

LENIN TARRILLO MENE
INGENIERO INDUSTRIA
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO con La Libertad

109

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CUNA DE CALOR RADIANTE		
FAMILIA	EQUIPO DE SOPORTE DE VIDA.	
DENOMINACIÓN ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	CUNA DE CALOR RADIANTE.	
DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	EQUIPO USADO PARA PROPORCIONAR CALOR RADIANTE A LOS NEONATOS CON EL FIN DE QUE PUEDAN MANTENER UNA TEMPERATURA CORPORAL DE 36° A 37° C.	
FINALIDAD PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR NECESIDAD DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE PACIENTES NEONATALES RECIEN NACIDOS Y MANTENER UN AMBIENTE TÉRMICO NEUTRAL EN EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO.	
A. CARACTERÍSTICAS GENERALES	A01	CONTROLADO POR MICROPROCESADOR (ES).
	A02	RODABLE DE FÁCIL DESPLAZAMIENTO CON SISTEMA DE FRENADO.
	A03	EQUIPO DE TERMORREGULACIÓN NEONATAL.
	A04	CON BARANDAS ABATIBLES COMO MÍNIMO TRES (03) LADOS.
	A05	[redacted]
	A06	CALEFACTOR CON ACCESO QUE PERMITA PROCEDIMIENTOS DE RAYOS X PARA TOMA RADIOGRÁFICA AL PACIENTE.
	A07	MECANISMO DE INCLINACIÓN CONTÍNUA TREDELENBURG Y ANTI-TREDELENBURG DE 12° O MÁS.
	A08	AJUSTE DE LA ALTURA VARIABLE ELECTRICO MEDIANTE PEDALES.
	A09	[redacted]
	A10	PRECALENTAMIENTO AUTOMÁTICO.
	A11	AJUSTE DE LA POTENCIA DEL CALEFACTOR.
	A12	CAJON PARA ALMACENAJE.
	A13	BANDEJA DE RAYOS X CON ACCESO DESDE AMBOS LADOS DE LA CUNA.
	A14	CRONÓMETRO DE APGAR.
	A15	BALANZA ELECTRÓNICA INTEGRADA AL EQUIPO CON CAPACIDAD DE HASTA 7 Kg. COMO MÍNIMO.
B. MODOS DE CALENTAMIENTO	B01	LECTURA DIGITAL DE TEMPERATURA.
	B02	SERVOCONTROLADO: TEMPERATURA DE PIEL AJUSTABLE DE 35°C O MENOS A 37°C O MÁS.
	B03	MANUAL: AJUSTABLE DE 0% A 100% DE POTENCIA DE CALEFACTOR.
	B04	VISUALIZACION DE POTENCIA DEL CALEFACTOR EN BARRA GRAFICA.
	B05	PRECALENTAMIENTO: AUTOMÁTICO AL 100% O SEGÚN TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.
C. SISTEMA DE ALARMAS	C01	DE TEMPERATURA DE PIEL.
	C02	DE TIEMPO TRANSCURRIDO EN CONTROL MANUAL O VERIFIQUE AL BEBÉ.
	C03	DE FALLA Y/O ERROR DEL SISTEMA.
	C04	DE FALLA DE ALIMENTACIÓN Y/O ERROR EN ENTRADA DE TENSIÓN CA.
	C05	SILENCIAMIENTO DE ALARMAS EN PANTALLA PRINCIPAL Y/O MANOS LIBRES.
D. COMPONENTES		REANIMADOR NEONATAL
	D01	INTEGRADO EN EL EQUIPO Y DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.
	D02	REANIMACIÓN EN T CON PROGRAMACIÓN DE PIP Y PEEP DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.
	D03	BLENDER INTEGRADO CON FLUJOMETRO(S) DE 0 HASTA 15 LPM Y CONTROL DE OXÍGENO DE 21% A 100%.
	D04	UNIDAD DE SUCCIÓN O SECRECIONES Y MANÓMETRO EN COLUMNA INTEGRADA DEL EQUIPO NO EXTERNO.
		OXIMETRÍA DE PULSO
	D05	INTEGRADO EN LA PANTALLA DEL EQUIPO O EQUIPO EXTERNO DE SOBREMESA CON PANTALLA LCD Y BATERÍA INTERNA RECARGABLE.
	D06	MEDICIÓN DE SPO_2, FRECUENCIA CARDIACA, ÍNDICE DE PERFUSIÓN Y ONDA PLESTIMOGRÁFICA.

A05 FUENTE DE ILUMINACIÓN LED O HALÓGENA PARA PROCEDIMIENTOS Y OBSERVACIÓN.

A09 PANTALLA LCD A COLORES SENSIBLE AL TACTO DE 8.4" O PANTALLA EN COLOR DE 16,5 CM EN DIAGONAL.

REGION LA LIBERTAD Gerencia Regional de Salud
Dra. Fiorella del Pilar Flores Figueroa
CMP: 40305 - RNE 22583 - 23703
Jefa de Doña de Pediatría
Hospital Regional Docente de Trujillo

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO >>> CON La Libertad

118

	D07	D07 CON TRES NIVELES DE SENSIBILIDAD APO, NORMAL Y MAX (ALTA SENSIBILIDAD) (OPCIONAL)
	D08	TECNOLOGÍA PARA MEDICIÓN Y VISUALIZACIÓN DEL ÍNDICE EN BAJA PERFUSIÓN Y EL ARTEFACTO POR MOVIMIENTO DEL PACIENTE.
E. ACCESORIOS	E01	DOS (02) COLCHONES O COLCHONETAS PARA EL PACIENTE NEONATO.
	E02	TRES (03) SENSORES DE TEMPERATURA DE PIEL REUSABLES.
	E03	UN (01) SOPORTE Y/O BANDEJA PARA MONITOR EXTERNO.
	E04	UN (01) SOPORTE PARA INFUSIÓN INTRAVENOSA.
	E05	UNA (01) GAVETA PARA ALMACENAJE.
	E06	UN (01) CILINDRO DE OXÍGENO Y UN (01) CILINDRO DE AIRE TIPO E CON VÁLVULA TIPO PIN INDEX.
	E07	DOS (02) SENSORES DE OXIMETRÍA REUSABLES Y UN (01) CABLE TRONCAL DE INTERCONEXIÓN ENTRE EL SENSOR Y EL EQUIPO DE OXIMETRÍA.
	E08	UN (01) REANIMADOR MANUAL NEONATAL CON SISTEMA DE VÁLVULA DE OBTURADOR.
	E09	SEIS (06) MÁSCARAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA REANIMACIÓN.
	E10	CINCO (05) CIRCUITOS DE REANIMACIÓN DESECHABLES ADAPTABLES AL EQUIPO CON UN (01) PULMÓN DE PRUEBA.
F. GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y ROTULADO		**GARANTÍA**
	F01	**TRES (03) AÑOS MÍNIMO,** ASUMIENDO UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 6 MESES EL QUE DEBERÁ CONTENER LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO PARA EL HOSPITAL Y QUE ESTA DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA. TODOS LO REPUESTOS Y/O CONSUMIBLES A REEMPLAZAR DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA SERÁN ASUMIDOS POR EL PROVEEDOR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCIÓN.
	F02	EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 05 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA – OPERATIVA DE LOS EQUIPOS (ACTA DE CONFORMIDAD).
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO
	F03	SU PROPÓSITO ES PREVENIR LAS FALLAS, MANTENIENDO EN COMPLETA OPERACIÓN Y EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EL EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO. LA CARACTERÍSTICA PRINCIPAL DE ESTE TIPO DE MANTENIMIENTO, ES LA DE INSPECCIONAR DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL FABRICANTE, Y DETECTAR LAS FALLAS EN SU FASE INICIAL, Y CORREGIRLAS EN EL MOMENTO OPORTUNO. EL PERIODO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ POR LO MENOS DE 3 AÑOS, SIN COSTOS ADICIONALES A LA ENTIDAD.
	F04	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL QUE DEBERÁ CONTENER LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE, INDICANDO LA FRECUENCIA MINIMO DOS VECES AL AÑO Y DURACIÓN DE LAS MISMAS.
		ROTULADO
	F05	EN CADA EQUIPO DEBERÁ IR GRABADO EN PLACA METÁLICA, BAJO RELIEVE Y EN LUGAR VISIBLE, QUE NO ENTORPEZCA EL MANEJO O RECONOCIMIENTO DE OTROS DATO (DEBERÁ ESTAR FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO) LO SIGUIENTE: HOSPITAL REGIONAL VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY — **TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: N°.....** **RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR: XXXXXX** **TELÉFONO: XXXXXX** **DIRECCIÓN: XXXXXX** **FECHA DE INSTALACIÓN: (mes y año)** **FECHA DE INCIO DE LA GARANTÍA: (mes y año)** **PERIODO DE GARANTÍA: XXXXXX**
G. CAPACITACIONES, CERTIFICADOS Y MANUALES		**CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO (PERFIL DEL PERSONAL CLAVE)**
	G01	a) **PARA LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y USUARIA:** ~~COMO ING. BIOMÉDICO Y/O ING. MECATRÓNICO Y/O ING. ELECTRÓNICO.~~ PROFESIONAL DE SALUD O INGENIERO ELECTRONICO O INGENIERO TELECOMUNICACIONES O INGENIERO BIOMEDICO O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO MECATRONICO (PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA DE: DIPLOMA DE LA UNIVERSIDAD EN SU ESPECIALIDAD, CERTIFICADO DE COLEGIATURA, CERTIFICADO DE ESTAR HABILITADO EN EL COLEGIO ~~DE INGENIEROS~~ RESPECTIVO.

Gerencia Regional de Salud LA LIBERTAD — Dra. Fiorella del Pilar Flores Figueroa — Jefa del Área de Pediatría — Hospital Regional Docente de Trujillo

LEÓN TARRILLO MENDOZA — INGENIERO INDUSTRIAL — REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

	~~CERTIFICADOS DE HABER RECIBIDO EL ENTRENAMIENTO EN FÁBRICA Y/O POR EL FABRICANTE EN LA MARCA A OFERTAR.~~ CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O CAPACITADOR Y/O MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS Y EXPERIENCIA EN SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO. CONTAR CON CAPACITACION DE 30 HORAS LECTIVAS MÍNIMAS EN MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO.
	~~b) PARA LA CAPACITACIÓN USUARIA:~~ ~~PROFESIONAL DE LA SALUD CON ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGÍA, QUE HAYA SIDO CAPACITADO EN FÁBRICA Y/O POR EL FABRICANTE EN LA MARCA A OFERTAR.~~
	CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASITENCIAL
G02	LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ IN SITU EN EL SERVICIO DEL ÁREA SOLICITANTE Y DONDE ESTÁ ASIGNADO EL EQUIPO MÉDICO.
G03	LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ASISTENCIAL DEBERÁ ABARCAR EL MANEJO, EL CUIDADO Y LA CONSERVACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO CON SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y DIRIGIDA AL AREA USUARIA PROFESIONALES DE LA SALUD Y OTROS QUE DESIGNE LA ENTIDAD.
	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO
G04	DIRIGIDO AL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y OTROS QUE DESIGNE LA ENTIDAD, LOS CUALES DEBERÁ ABARCAR EL MANEJO, EL CUIDADO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS CON SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS, ADEMÁS SERÁ DEMOSTRATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS MATENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SEGÚN EL MANUAL DEL FABRICANTE, FALLAS Y/O ERRORES QUE SE PRESENTES DURANTE EL USO Y MANEJO DEL EQUIPO.
G05	A PETICIÓN DE LA ENTIDAD, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR DURANTE EL PRIMER AÑO DEL PERIODO DE GARANTÍA TÉCNICA, UN (01) MÓDULO DE REFUERZO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO AL PERSONAL ASISTENCIAL QUE DESIGNE, INDICANDO LA PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA EN QUE EFECTUARÁ ESA CAPACITACIÓN.
	CERTIFICADO
G06	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN "CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN" A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ASISTIDO A LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA CON UN NÚMERO MÍNIMO DE 25 PERSONAS. DICHO CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DEBERÁ ESTAR IMPRESO EN CARTULINA FORMATO A4 Y A COLOR.
	MANUALES
G07	DOS (02) MANUALES DE USUARIO ORIGINALES DE FÁBRICA (NO COPIA). DE ESTAR EN INGLÉS U OTRO IDIOMA, DEBE ENTREGAR ADEMÁS LA TR ADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN FÍSICO Y EN CD, EL MANUAL DE OPERACIÓN, DEBERA TENER LAS INSTRUCCIONES DE MANEJO Y CUIDADOS A TENER EN CUENTA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO.
G08	DOS (02) MANUALES DE SERVICIO ORIGINALES DE FÁBRICA (NO COPIA). DE ESTAR EN INGLÉS U OTRO IDIOMA, DEBE ENTREGAR ADEMÁS LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN FÍSICO Y EN CD, LOS MANUALES TENDRAN INFORMACIÓN DETALLADA: DIAGRAMA DE BLOQUES, ESQUEMAS DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, ESQUEMAS DE PARTES MECÁNICAS, FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN, ETC. INCLUYENDO UN LISTADO Y CATÁLOGO DE PIEZAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON CÓDIGOS DEL FABRICANTE Y CATÁLOGOS ILUSTRATIVOS CON PLANOS Y PROCEDIMIENTOS DE MONTAJE / INSTALACIÓN DE SER NECESARIOS
G09	DOS (02) CD DE VIDEO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN A MODO USUARIO.
G10	DOS (02) CD DE VIDEO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN A MODO SERVICIO.
H. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	H01 MONOFASICO 220 VAC, 60 Hz Y/O AUTOVOLTAJE 110 A 240 VAC, 50/60 Hz.
	H02 CABLE DE PODER VULCANIZADO CON PUESTA A TIERRA Y DE GRADO HOSPITALARIO (ENCHUFE ELÉCTRICO DE TIPO "B").

REGION LA LIBERTAD Gerencia Regional de Salud Ing. Pamela del Pilar Flores Figueroa CMP: 48395 - RNE: 22563 - 23703 Jefa del Área Gestión de Proyectos de Inversión Pública

LENIN TARRILLO MENDOZA INGENIERO INDUSTRIAL REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO con La Libertad

116

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS

FAMILIA		**EQUIPOS DE SOPORTE DE VIDA.**
DENOMINACIÓN ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD		**DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS.**
DESCRIPCIÓN FUNCIONAL		EQUIPO BIOMÉDICO USADO PARA REANIMACIÓN DEL NODO SINUSAL DEL CORAZÓN ANTE PAROS CARDIACOS TAMBIÉN ANALIZA DE MANERA AUTOMÁTICA EL RITMO CARDIACO.
FINALIDAD PÚBLICA		ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO.
A. CARACTERÍSTICAS GENERALES	A01	PORTÁTIL, PESO TOTAL MENOR O IGUAL A 7.0 KG. (INCLUIDO BATERÍAS, PALETAS EXTERNAS, SOPORTE DE LAS PALAS EXTERNAS), CAPACIDAD DE FUTURO DE INCLUIR PARAMETROS COMO SpO_2 Y CO_2.
	A02	INDICADOR DE ESTADO DE LA BATERÍA.
	A03	VISUALIZACIÓN DEL VALOR NUMÉRICO DE LA ENERGÍA SELECCIONADA Y/O LIBERADA.
	A04	PARA DESFIBRILACIÓN, CARDIOVERSIÓN Y MONITOREO CONTINÚO INTEGRADO.
	A05	[redacted]
	A06	DESFIBRILADOR CON ONDA BIFÁSICA, CON COMPENSACIÓN DE LA IMPEDANCIA.
	A07	CON MODO MANUAL Y MODO DEA.
	A08	CON PALETAS EXTERNAS DEMONTABLES PARA ADULTOS Y PACIENTES PEDIATRICOS.
	A09	REGISTRO DEL ECG A TRAVES DEL CABLE DE PACIENTE Y PALETAS.
B. PANTALLA Y REGISTRADOR		**PANTALLA**
	B01	TAMAÑO DE 6.5" O MAS, TIPO LCD-TFT EN COLOR.
	B02	[redacted]
	B03	VISUALIZACIÓN DE UNA ONDA COMO MÍNIMO.
	B04	GRÁFICA DE ONDA ECG Y VALOR MEDIDO EN LA PANTALLA.
	B05	ONDA BIFÁSICA CON CAPACIDAD HASTA 200 JOULES COMO MÍNIMO.
		REGISTRADOR
	B06	TIPO DE REGISTRO POR ARREGLO TÉRMICO INTEGRADO AL EQUIPO.
	B07	CAPACIDAD PARA PAPEL DE 45 mm O MAS DE ANCHO Y CON UN CANAL DE REGISTRO COMO MÍNIMO.
	B08	
	B09	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 25 mm/S, 50 mm/S.
	B10	CON REGISTRADOR AUTOMÁTICO.
		DESFIBRILACIÓN Y CARDIOVERSIÓN
	C01	ONDA BIFÁSICA.
	C04	CAPACIDAD DE DESFIBRILACIÓN EN MODO MANUAL Y DEA.
	C05	CONTROL DE CARGA DESDE PANEL FRONTAL Y PALETAS, CONTROL DE DESCARGA DESDE PALETAS.
	C06	MARCAPASO USANDO ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN.
	C07	SINCRONISMO PARA CARDIOVERSIÓN.
C. PARÁMETROS		**ESTIMULACIÓN O MARCA PASO NO INVASIVA**
	C08	ESTIMULACIÓN NO INVASIVA.
	C09	
	C10	
	C11	CON FRECUENCIA DE ESTIMULACIÓN O MARCA PASO DE 30 PPM A 180 PPM.
	C12	
		ELECTROCARDIOGRAMA
	C13	ADQUISICIÓN DE ECG A TRAVÉS DE CABLE DE PACIENTE Y PALETAS DE DESFIBRILACIÓN. I,II,III, COMO MÍNIMO.
	C14	CON SELECCIÓN DE DERIVADAS DE I, II, III, AVR, AVL, AVF, VA, VB.
	C15	
	C16	ADQUISICIÓN DE ECG A TRAVÉS DE PALETAS DE DESFIBRILACIÓN.
	C17	ALARMA DE FRECUENCIA CARDIACA.
	C18	ALGORITMO DE ANÁLISIS DE ARRITMIA PARA REDUCIR LAS FALSAS ALARMAS.
	C19	CON VELOCIDAD DE BARRIDO DE 6.25 mm/S, 12.5 mm/S, 25 mm/S, 50 mm/S.

A05 CON ALMACENAMIENTO DE TENDENCIA HASTA 24 HORAS O ALMACENAMIENTO DE DATOS

B02 RESOLUCION DE PIXELES DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

B08 IMPRESIÓN DE DOS (02) ONDAS COMO MÍNIMO.

C02 TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 7 SEG, A CARGA DE 200 JOULES O MENOR. C03 TIEMPO DE RECUPERACION DE LA LÍNEA DE ECG MENOR A 3 O 5 SEG.

C09 ONDA TRAPEZOIDAL MODIFICADA U ONDA RECTILINEAR
C10 CON PERIODO REFRACTARIO DE 240 MS A 300 MS O RANGO MÁS AMPLIO

C12 CON SALIDA DE ESTIMULACION DE 0mA A 200mA O MENOR

C15 LECTURA DE LA FRECUENCIA CARDIACA ENTRE 30 LPM O MENOS A 300 LPM O MAYOR

REGION LA LIBERTAD Gerencia Regional De Salud
Mc. Walter Justo Carpio Montenegro

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

"Justicia Social con Inversión"

115

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO >>> GORE La Libertad

		DESFIBRILACIÓN AUTOMÁTICA EXTERNA (DEA O AED)
	C20	DESFIBRILACIÓN CON ELECTRODOS DE ADHERENCIA DESCARTABLE (MANOS LIBRES).
	C21	IDENTIFICACIÓN Y ALARMA DE RITMO SHOCKABLE.
	C22	CON SISTEMA DE CARGA Y DESFIBRILACIÓN EXTERNA AUTOMÁTICA.
	C23	CON ANUNCIO DE VOZ PARA DESFIBRILACIÓN AUTOMÁTICA.
		SATURACIÓN DE OXÍGENO (SPO_2)
	C24	CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE 21 A 100%
		RANGO DE PULSO CARDIACO MEDIANTE PULSIOXIMETRÍA DE 30 A 200 BPM O MÁS.
		CAPNOGRAFÍA (CO_2)
	C25	SISTEMA MAINSTREAM.
	C26	CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE 0 HASTA 100 mmHg.
D. ACCESORIOS	D01	UN (01) PAR DE PALETAS REUSABLES ADULTO/PEDIÁTRICO.
	D02	UN (01) CABLE TRONCAL ECG.
	D03	DOS (02) CABLES DE ECG DE 3 (TRES) RAMALES.
	D04	OCHO (08) PARES DE ELECTRODOS DESCARTABLES ADULTO/PEDIÁTRICO PARA MARCAPASO EXTERNO Y DESFIBRILACIÓN A MANOS LIBRES, CON UN CABLE CONECTOR AL EQUIPO.
	D05	DOS (02) FRASCOS DE GEL DE 250 mL c/u.
	D06	DOS (02) ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLE.
	D07	TREINTA (30) ELECTRODOS TIPO BROCHE.
	D08	DOS (02) SENSORES DE OXIMETRÍA ADULTO/PEDIÁTRICO.
	D09	TRINTA (30) ADAPTADORES DE CAPNOGRAFÍA.
E. GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y ROTULADO		**GARANTÍA**
	E01	03 (TRES) AÑOS DE GARANTÍA COMO MÍNIMO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO.
		MANTENIMIENTO
	E02	PROGRAMA Y EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL PERIODO QUE ESTABLECE LA GARANTÍA CON FRECUENCIA SEMESTRAL, 06 (SEIS) MANTENIMIENTOS EN TOTAL O DE ACUERDO A LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE. TODOS LOS REPUESTOS Y/O CONSUMIBLES A REEMPLAZAR DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA SERÁN ASUMIDOS POR EL PROVEEDOR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCIÓN.
	E03	INICIALMENTE EL PROVEEDOR TENDRÁ EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, SIN NECESIDAD DE REEMPLAZARLO CON OTRO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS O CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TERCERO.
	E04	SI EL EQUIPO NO HA SIDO REPARADO DURANTE EL PLAZO INICIAL DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES ESTABLECIDOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EL PROVEEDOR TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL MÁXIMO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES PARA CULMINAR LA REPARACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES INICIALES HUBIESE REEMPLAZADO EL EQUIPO CON OTRO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS O CONTRATADO LOS SERVICIOS DE UN TERCERO DURANTE EL TIEMPO QUE DEMOTE EL TÉRMINO DE LA REPARACIÓN. LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR CORRERÁN POR SU CUENTA.
	E05	SI PASADO LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES ADICIONALES A LOS MENCIONADOS EN E04 EL PROVEEDOR NO ENTREGA EL EQUIPO REPARADO, SE SOMETERÁ A LA SANCIÓN RESPECTIVA Y/O CAMBIO DE OTRO EQUIPO NUEVO.
	E06	LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN NO EXIME AL ADJUDICATARIO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA EL PERIODO DE GARANTÍA TÉCNICA.
		ROTULADO
	E07	EN CADA EQUIPO DEBERÁ IR GRABADO EN PLACA METÁLICA, BAJO RELIEVE Y EN LUGAR VISIBLE, QUE NO ENTORPEZCA EL MANEJO O RECONOCIMIENTO DE OTROS DATOS (DEBERÁ ESTAR FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO) LO SIGUIENTE:

REGION LA LIBERTAD Gerencia Regional de Salud
Mc. Walter Luis Carpio Montenegro

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO con La Libertad

114

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: N°.....	
RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR:	**XXXXXX**
TELÉFONO:	**XXXXXX**
DIRECCIÓN:	**XXXXXX**
FECHA DE INSTALACIÓN:	**(mes y año)**
FECHA DE INCIO DE LA GARANTÍA:	**(mes y año)**
PERIODO DE GARANTÍA:	**XXXXXX**

	F01	**CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO (PERFIL DEL PERSONAL CLAVE)** **PARA LA CAPACITACIÓN USUARIA Y TÉCNICA:** ING. ELECTRÓNICO Y/O BIOMÉDICO TITULADO Y COLEGIADO, PROFESIONAL DE SALUD O INGENIERO ELECTRONICO O INGENIERO TELECOMUNICACIONES O INGENIERO BIOMEDICO O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO MECATRONICO CERTIFICADO DE HABER RECIBIDO EL ENTRENAMIENTO EN FÁBRICA Y/O POR FABRICANTE EN LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO A OFERTAR Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN PERÚ. (PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA DE: DIPLOMA DE LA UNIVERSIDAD EN SU ESPECIALIDAD, CERTIFICADO DE COLEGIATURA, CERTIFICADO DE ESTAR HABILITADO EN EL COLEGIO RESPECTIVO. CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O CAPACITADOR Y/O MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS Y EXPERIENCIA EN SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO. CONTAR CON CAPACITACION DE 30 HORAS LECTIVAS MÍNIMAS EN MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO.
	F02	LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ IN SITU EN EL SERVICIO DEL ÁREA SOLICITANTE Y DONDE ESTÁ ASIGNADO EL EQUIPO MÉDICO.
	F03	CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO Y ASISTENCIAL CON UN MÍNIMO DE 4 (CUATRO) HORAS EN BASE A LOS CONTENIDOS DEL MANUAL DE USUARIO, IMPARTIDO POR UN PROFESIONAL CAPACITADO.
	F04	LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ASISTENCIAL DEBERÁ ABARCAR EL MANEJO, EL CUIDADO Y LA CONSERVACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO CON SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y DIRIGIDA AL ÁREA USUARIA PROFESIONALES DE LA SALUD Y OTROS QUE DESIGNE LA ENTIDAD.
		CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO
F. CAPACITACIONES, CERTIFICADO Y MANUALES	F05	DIRIGIDO AL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y OTROS QUE DESIGNE LA ENTIDAD, LOS CUALES DEBERÁ ABARCAR EL MANEJO, EL CUIDADO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS CON SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS, ADEMÁS SERÁ DEMOSTRATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS MATENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SEGÚN EL MANUAL DEL FABRICANTE, FALLAS Y/O ERRORES QUE SE PRESENTES DURANTE EL USO Y MANEJO DEL EQUIPO.
	F06	CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO CON UN MÍNIMO DE 6 (SEIS) HORAS EN BASE A LOS CONTENIDOS DEL MANUAL DE SERVICIO IMPARTIDO POR UN PROFESIONAL CAPACITADO.
	F07	A PETICIÓN DE LA ENTIDAD, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR DURANTE EL PRIMER AÑO DEL PERIODO DE GARANTÍA TÉCNICA, 01 (UN) MÓDULO DE REFUERZO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO AL PERSONAL ASISTENCIAL QUE DESIGNE, INDICANDO LA PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA EN QUE EFECTUARÁ ESA CAPACITACIÓN.
		CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN
	F08	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR 01 (UN) "CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN" A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ASISTIDO A LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA. LOS CERTIFICADOS AL PERSONAL PARTICIPANTE SERÁN EMITIDOS POR EL PROVEEDOR EN MATERIAL: CARTILUNA, TAMAÑO A4 E IMPRESO A COLOR.
		MANUALES
	F09	02 (DOS) MANUALES DE USUARIO ORIGINALES DE FÁBRICA (NO COPIA). DE ESTAR EN INGLÉS U OTRO IDIOMA, DEBE ENTREGAR ADEMÁS LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN FÍSICO Y EN CD, EL MANUAL DE OPERACIÓN, DEBERÁ TENER LAS INSTRUCCIONES DE MANEJO Y CUIDADOS A TENER EN CUENTA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO.
	F10	02 (DOS) MANUALES DE SERVICIO ORIGINALES DE FÁBRICA (NO COPIA). DE ESTAR EN INGLÉS U OTRO IDIOMA, DEBE ENTREGAR ADEMÁS LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN FÍSICO Y EN CD, LOS MANUALES TENDRÁN INFORMACIÓN DETALLADA: DIAGRAMA DE BLOQUES, ESQUEMAS DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, ESQUEMAS DE PARTES MECÁNICAS, FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN, ETC. INCLUYENDO UN LISTADO Y CATÁLOGO DE PIEZAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON CÓDIGOS DEL FABRICANTE Y CATÁLOGOS ILUSTRATIVOS CON PLANOS Y PROCEDIMIENTOS DE MONTAJE / INSTALACIÓN DE SER NECESARIOS.

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional De Salud
Mc. Walter Jesús Carpio Montenegro

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO con La Libertad

113

	F11	02 (DOS) CD DE VIDEO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN A MODO USUARIO.
	F12	02 (DOS) CD DE VIDEO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN A MODO SERVICIO.
G.- REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	G01	MONOFÁSICO DE 220/240 VAC O SISTEMA AUTOVOLTAJE 110/240 VAC; 60 Hz. Y TOMA ELÉCTRICA TIPO B (GRADO HOSPITALARIO) CON CABLE VULCANIZADO DE AL MENOS 2 mt DE LONGITUD.
	G02	CON BATERÍA RECARGABLE INTERNA, QUE SUMINISTRE AUTONOMÍA POR UN PERIODO DE DOS (02) HORAS COMO MÍNIMO O 100 (CIEN) DESFIBRILACIONES.

INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional De Salud

Mc. Walter Jorge Carpio Montenegro

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO con La Libertad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MONITOR FETAL		
FAMILIA		EQUIPO PARA DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD		MONITOR FETAL
DESCRIPCIÓN FUNCIONAL		EQUIPO BIOMEDICO POR EL CUAL SE VISUALIZA LA RELACION ENTRE LA LABOR MATERNA Y LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL, MEDIANTE LA COMBINACION Y LA COORDINACION DE LA CONTRATACCION UTERINA Y EL MONITOREO CARDIACO FETAL, DURANTE EL PERIODO PERINATAL
A. CARACTERÍSTICAS GENERALES	A01	ANTALLA DE VISUALIZACIÓN LCD O TFT DE 6,5 in (PULGADAS) O MÁS A COLOR.
	A02	CON CONEXIONES PARA TRANSDUCTORES INDEPENDIENTES.
	A03	PROCESAMIENTO DE LA SEÑAL POR AUTOCORRELACIÓN O INTERMODULACIÓN DE CANALES
	A04	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS Y OPCIONALMENTE TENDENCIAS.
	A05	PUERTO O INTERFAZ PARA TRANSFERENCIA DE DATOS A COMPUTADORA
	A06	POSIBILIDAD DE USO EN MONITOREO GEMELAR
	A07	POSIBILIDAD DE OBTENER SEÑAL DE ECG/NIBP/SPO2 MATERNAL (INCLUYE 03 JUEGOS DE ACCESORIOS REUSABLES)
		FRECUENCIA CARDIACA
	A08	RANGO DE 50 A 210 BPRI.
		MODO ULTRASONICO
	A09	UN (01) TRANSDUCTOR ULTRASÓNICO DE AL MENOS 7 CRISTALES, IMPERMEBALE
	A10	FRECUENCIA DE TRABAJO ENTRE 0.9 - 2 MHZ INCLUSIVE.
	A11	POTENCIA PROMEDIO EMITIDA (ISATA) MENOR O IGUAL A 10 mW/cm2.
		MODO DE ACTIVIDAD UTERINA
	A12	UN TRANSDUCTOR DE CONTRACCIONES UTERINAS IMPERMEABLE
	A13	RANGO: DA 100 UNIDADES O MÁS
	A14	AJUSTE AUTOMÁTICO DE REFERENCIA A CERO
	A15	UNIDAD DE SEÑALES FISIOLOGICAS (ECG) CON CABLES RAMAL Y ELECTRODOS PARA PACIENTES ADULTOS Y NIÑOS.
B. COMPONENTES		TRANSDUCTORES:
	B01	VISUALIZACION DE VALORES NUMÉRICOS DE LA ACTIVIDAD UTERINA Y FRECUENCIA
	B02	VISUALIZACION DE VALORES NUMÉRICOS DE LA ACTIVIDAD UTERINA Y FRECUENCIAS Y QUE ADEMAS CUENTE PARA ESTUDIOS CON ELASTOGRAFIA.
	B03	INDICADOR DE CALIDAD DE SEÑAL
	B04	ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.
		REGISTRADOR.
	B05	IMPRESIÓN POR ARREGLO TÉRMICO CON PAPEL TERMOSENSIBLE
	B06	QUE PERMITA LA IMPRESIÓN DE FRECUENCIA CARDÍACA FETAL (02 CANALES) Y ACTIVIDAD UTERINA (01 CANAL) COMO MÍNIMO.
		MONITOREO
	B07	VISUALIZACIÓN DE VALORES NUMÉRICOS DE LA ACTIVIDAD UTERINA Y FRECUENCIA CARDIACA FETAL Y OPCIONALMENTE EN GRÁFICOS.
	B08	INDICADOR DE CALIDAD DE SEÑAL
	B09	ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.
C. ACCESORIOS, PERIFERICOS E INSUMOS	C01	ESTIMULADOR VIBRO-ACÚSTICO.
	C02	COCHE MÓVIL DE FÁBRICA.
	C03	PULSADOR DE SEÑALIZACIÓN DE MOVIMIENTO.
	C04	DOS (02) SONDA FHR.
	C05	TRES (03) CINTURONES.
	C06	UN (01) MARCADOR DE EVENTO.
	C07	UNA (01) BATERIA INTERNA RECARGABLE (INCORPORADA EN EL EQUIPO). CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 10 HORAS
	C08	CINCO (06) FRASCOS DE GEL CONDUCTOR ACÚSTICO DE 250 ml O MÁS.

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

"Justicia Social con Inversión"

Juan Carlos Rojas Ruiz
GINECOLOGO OBSTETRA
ESPECIALISTA EN REPRODUCCIÓN HUMANA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

	C09	DIEZ (12) ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESIÓN
D. GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y ROTULADO		**GARANTÍA**
	D01	03 (TRES) AÑOS DE GARANTÍA COMO MÍNIMO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO.
		MANTENIMIENTO
	D02	PROGRAMA Y EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL PERIODO QUE ESTABLECE LA GARANTÍA CON FRECUENCIA SEMESTRAL, 06 (SEIS) MANTENIMIENTOS EN TOTAL O DE ACUERDO A LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.
	D03	INICIALMENTE EL PROVEEDOR TENDRÁ EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, SIN NECESIDAD DE REEMPLAZARLO CON OTRO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS O CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TERCERO.
	D04	SI EL EQUIPO NO HA SIDO REPARADO DURANTE EL PLAZO INICIAL DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES ESTABLECIDOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EL PROVEEDOR TENDRÁ UN PLAZO ADICIONAL MÁXIMO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES PARA CULMINAR LA REPARACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES INICIALES HUBIESE REEMPLAZADO EL EQUIPO CON OTRO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS O CONTRATADO LOS SERVICIOS DE UN TERCERO DURANTE EL TIEMPO QUE DENOTE EL TÉRMINO DE LA REPARACIÓN. LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR CORRERÁN POR SU CUENTA.
	D05	SI PASADO LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES ADICIONALES A LOS MENCIONADOS EN D04 EL PROVEEDOR NO ENTREGA EL EQUIPO REPARADO, SE SOMETERÁ A LA SANCIÓN RESPECTIVA Y/O CAMBIO DE OTRO EQUIPO NUEVO.
	D06	LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN NO EXIME AL ADJUDICATARIO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA EL PERIODO DE GARANTÍA TÉCNICA.
		ROTULADO
	D07	EN CADA EQUIPO DEBERÁ IR GRAVADO EN PLACA METÁLICA, BAJO RELIEVE Y EN LUGAR VISIBLE, QUE NO ENTORPEZCA EL MANEJO O RECONOCIMIENTO DE OTROS DATOS (DEBERÁ ESTAR FIRMEMENTE UNIDA AL CUERPO DEL EQUIPO) LO SIGUIENTE: HOSPITAL REGIONAL ESSALUD DE TRUJILLO **TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: N°.....** **RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR: XXXXXX** **TELÉFONO: XXXXXX** **DIRECCIÓN: XXXXXX** **FECHA DE INSTALACIÓN: (mes y año)** **FECHA DE INCIO DE LA GARANTÍA: (mes y año)** **PERIODO DE GARANTÍA: XXXXXX**
E. CAPACITACIONES Y MANUALES		**CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO (PERFIL DEL PERSONAL CLAVE)**
	E01	EL POSTOR DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVEEDORA CUENTE CON LA EXPERIENCIA Y SEA DE LA ESPECIALIDAD PARA LA CAPACITACIÓN TÉCNICA: PROFESIONAL DE SALUD O INGENIERO ELECTRONICO O INGENIERO TELECOMUNICACIONES O INGENIERO BIOMEDICO O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO MECATRONICO. (PRESENTAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA DE: DIPLOMA DE LA UNIVERSIDAD EN SU ESPECIALIDAD, CERTIFICADO DE COLEGIATURA, CERTIFICADO DE ESTAR HABILITADO EN EL COLEGIO RESPECTIVO. CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O CAPACITADOR Y/O MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS Y EXPERIENCIA EN SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO. CONTAR CON CAPACITACION DE 30 HORAS LECTIVAS MÍNIMAS EN MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO.
		CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASITENCIAL
	E02	LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ IN SITU EN EL SERVICIO DEL ÁREA SOLICITANTE Y DONDE ESTÁ ASIGNADO EL EQUIPO MÉDICO.
	E03	LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ASISTENCIAL DEBERÁ ABARCAR EL MANEJO, EL CUIDADO Y LA CONSERVACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO CON SUS COMPONENTES, ACCESORIOS Y DIRIGIDA AL AREA USUARIA PROFESIONALES DE LA SALUD Y OTROS QUE DESIGNE LA ENTIDAD.
		CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO:
	E04	DIRIGIDO AL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y OTROS QUE DESIGNE LA ENTIDAD, LOS CUALES DEBERÁ ABARCAR EL MANEJO, EL CUIDADO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS CON SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS, ADEMÁS SERÁ

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

Juan Carlos Rojas Ruiz
GINECÓLOGO OBSTETRA
ESPECIALISTA EN REPRODUCCIÓN HUMANA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

COMPROMISO CON La Libertad

		DEMOSTRATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS MATENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SEGÚN EL MANUAL DEL FABRICANTE, FALLAS Y/O ERRORES QUE SE PRESENTES DURANTE EL USO Y MANEJO DEL EQUIPO.
	E05	A PETICIÓN DE LA ENTIDAD, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR DURANTE EL PRIMER AÑO DEL PERIODO DE GARANTÍA TÉCNICA, DOS (2) MÓDULOS DE REFUERZO DE LA CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO AL PERSONAL ASISTENCIAL QUE DESIGNE, INDICANDO LA PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA EN QUE EFECTUARÁ ESA CAPACITACIÓN.
	E06	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN "CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN" A CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ASISTIDO A LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA CON UN NÚMERO MÍNIMO DE 25 PERSONAS.
		MANUALES:
	E07	DOS (02) MANUALES DE USUARIO ORIGINALES DE FÁBRICA (NO COPIA). DE ESTAR EN INGLÉS U OTRO IDIOMA, DEBE ENTREGAR ADEMÁS LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN FÍSICO Y EN CD, EL MANUAL DE OPERACIÓN, DEBERA TENER LAS INSTRUCCIONES DE MANEJO Y CUIDADOS A TENER EN CUENTA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO.
	E08	DOS (02) MANUALES DE SERVICIO ORIGINALES DE FÁBRICA (NO COPIA). DE ESTAR EN INGLÉS U OTRO IDIOMA, DEBE ENTREGAR ADEMÁS LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN FÍSICO Y EN CD, LOS MANUALES TENDRAN INFORMACIÓN DETALLADA: DIAGRAMA DE BLOQUES, ESQUEMAS DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, ESQUEMAS DE PARTES MECÁNICAS, FUNCIONAMIENTO Y CALIBRACIÓN, ETC. INCLUYENDO UN LISTADO Y CATÁLOGO DE PIEZAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON CÓDIGOS DEL FABRICANTE Y CATÁLOGOS ILUSTRATIVOS CON PLANOS Y PROCEDIMIENTOS DE MONTAJE / INSTALACIÓN DE SER NECESARIOS
	E09	DOS (02) CD DE VIDEO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN A MODO USUARIO.
	E10	DOS (02) CD DE VIDEO DE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN A MODO SERVICIO.
F. ACREDITACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	F01	PARA ACREDITAR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS RELACIONADAS AL DISEÑO DEL FABRICANTE DE EQUIPOS O BIENES MATERIA DE CONVOCATORIA EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LA HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO Nº.....) Y SE EMPLEARÁ PARA ELLO: FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, MANUALES, CATÁLOGOS, DATA SHEET Ó SIMILARES PROPIAS DEL FABRICANTE, EN ORIGINAL O COPIAS; TAMBIÉN SE EMPLEARÁ HASTA UNA CARTA DE FABRICANTE PARA SUSTENTAR COMO MÁXIMO DOS (02) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MISMO. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE TIENEN QUE SER SUSTENTADAS OBLIGATORIAMENTE, CON LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE MENCIONADA, RESPECTO AL SUSTENTO GRAFICO (PLANOS, FIGURAS O IMÁGENES), QUE SUSTENTAN EL (LOS) BIEN(ES) OFERTADO(S), OBJETO DE LA CONVOCATORIA, TENDRÁ QUE ESTAR COMPATIBILIZADO CON EL SUSTENTO LITERAL CORRESPONDIENTE. SI EN LAS PROPUESTAS, EXISTIERA CONTRADICCIONES ENTRE EL SUSTENTO GRÁFICO Y LITERAL, ESTAS SERÁN DESCALIFICADAS. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS BASES, LOS CUALES DEBEN SER CREDITADAS POR EL POSTOR. DICHA INFORMACIÓN DEBE PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN EL CASO LOS DOCUMENTOS NO FIGUREN EN IDIOMA ESPAÑOL, SE DEBE PRESENTAR LA RESPECTIVA TRADUCCIÓN POR TRADUCTOR PÚBLICO JURAMENTADO O TRADUCTOR COLEGIADO CERTIFICADO. SEGÚN CORRESPONDA PARA ACREDITAR. LAS OTRAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE NO ESTÁN RELACIONADAS AL DISEÑO DE FABRICANTE SERÁN ACREDITADAS MEDIANTE EL ANEXO Nº.....: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES.
G. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	G01	220 V / 60 HZ. MONOFÁSICO.
	G02	CABLE DE PODER VULCANIZADO GRADO MEDICO CON TOMA A TIERRA, PARA TODOS LOS EQUIPOS OFERTADOS.
H. REQUERIMIENTOS TECNICOS OPCIONALES	H01	CAPACIDAD DE OBTENER SEÑAL DE ECG/NIBP/SPO2, JUEGO DE ACCESORIOS REUSABLES.

LENIN TARRILLO MENDOZA
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP. 220712

Juan Carlos Rojas Ruiz
GINECÓLOGO OBSTETRA
ESPECIALISTA EN REPRODUCCIÓN HUMANA
C.M.P. 34510 R.N.E. 16584

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

- Autorización Sanitaria de Funcionamiento.
- Buenas Prácticas de Almacenamiento.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia de la resolución directoral de autorización sanitaria de funcionamiento expedido por la DIGEMID.
Copia del certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento expedido por la DIGEMID.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ITEM		DESCRIPCION	MOTNO A ACREDITAR
"ADQUISICIÓN DE 3 ITEMS: CUNA DE CALOR RADIANTE, DESFRIBILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS Y MONITOR FETAL, DE LA IOARR 2604589: ADQUISICIÓN DE CRANEOTOMO, EQUIPO ECÓGRAFO OFTAMOLÓGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR Y MAMÓGRAFO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA)	ITEM-1	CUNA DE CALOR RADIANTE	S/ 105,325.00 (Ciento cinco mil trescientos cinco con 00/100 soles)
	ITEM-2	DESFRIBILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	s/ 99,800.00 (Noventa y nueve mil ochocientos con 00/100 soles)

REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	ITEM 3	MONITOR FETAL	S/ 177,435.00 (Ciento setenta y siete mil cuatrocientos trinta y cinco con 00/100 soles)

Item N° 01

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 26,331.25 (Veintiseis mil trescientos treinta y uno con 25/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Item N° 02

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,475.00 (Doce mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Item N° 03

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 44,358.75 (Cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho con 75/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes

DEFINICIÓN DE BIENES SIMILARES DEL EQUIPAMIENTO

ITEM	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	CANT	BIENES SIMILARES
1	CUNA DE CALOR RADIANTE	1	CUNA DE CALOR RADIANTE O SERVOCUNA EN GENERAL INCUBADORA NEONATAL EN GENERAL FOTOTERAPIA DE USO NEONATAL
2	DESFRIBILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	1	DESFIBRILADOR DEA DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS ENTERNAS DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS INTERNAS
3	MONITOR FETAL	5	MONITORES FETALES EN GENERAL
TOTAL		**7**	

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el

	abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[12] correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. **Importante** *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

C.	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
C.1	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL ITEM 1, ITEM 2 E ITEM 3. Requisitos: Cuatro (04) años de experiencia como mínimo en instalación y/o implementación y/o capacitación y/0 mantenimiento de los equipos médicos ofertados del personal clave requerido como ~~PROFESIONAL~~

[12] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

> *"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*
> *(…)*
> *"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

	~~RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, PRUEBA OPERATIVA CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.~~ INSTALACION, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACION PARA EQUIPOS MÉDICOS. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Requisitos: Cuatro (04) años de experiencia como mínimo en mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos, del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DEL MANTENIMINETO PREVENTIVO. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. **Importante** • *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.* • *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.* • *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i** = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** =Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** =Puntaje máximo del precio **100 puntos**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……..…], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte […….....], con RUC Nº [….....], con domicilio legal en […….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° [……....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……..], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[13]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

[13] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA …: PRESTACIONES ACCESORIAS[14]

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [……..], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL

[14] De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]*adelantos directos por el* [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] *del monto del contrato original.*

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]*, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]*siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES
Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[15]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [……]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR

[15] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [….....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[16].

[16] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[17]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra[18]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[17] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[18] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[19]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[20]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[21]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

[19] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[20] Ibídem.

[21] Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra[22]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[22] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] [23]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] [24]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[25]

[23] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[24] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[25] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……	……..
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- *El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente*

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[26] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.[27]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

[26] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[27] En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD*:*

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [28]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[29]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[30] DE:	MONEDA	IMPORTE[31]	TIPO DE CAMBIO VENTA[32]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [33]
1										
2										
3										

[28] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[29] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[30] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[31] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[32] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[33] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [28]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[29]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[30] DE:	MONEDA	IMPORTE[31]	TIPO DE CAMBIO VENTA[32]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [33]
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	…									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link* ***http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/***.
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.